



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**“IMPACTO DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN LAS
MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUENCA Y ANALISIS DE LOS
RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS RECAUDACIONES DE LOS
AÑOS 2012 Y 2013”**

TESIS PREVIA A LA OBTENCION DEL
TITULO DE CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

AUTORAS:

MARIA ISABEL MONTESDEOCA CAMPOVERDE

JOHANNA MARGARITA ESPINOZA CABRERA

DIRECTOR:

ING. JOHANN NEIMY AGILA TANDAZO

CUENCA-ECUADOR

2015



RESUMEN

La presente tesis se realizó principalmente por el desconocimiento del Impacto que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de la Ciudad de Cuenca, por lo que el mismo se convierte en el objetivo principal de este estudio, además permitirá que los contribuyentes inscritos bajo este régimen conozcan los beneficios que les brinda y las sanciones, debido a que este Régimen fue creado para facilitar y simplificar el pago de impuestos y disminuir los niveles de informalidad y fomentar una competencia leal, además se realizó un análisis de las Microempresas, así como un análisis del Régimen Impositivo Simplificado y un análisis de los resultados obtenidos en las recaudaciones por este impuesto en los años 2012 y 2013.

Para el presente estudio investigativo se realizó una investigación de campo que consistió en la aplicación de una encuesta a una muestra de 377 Contribuyentes Microempresarios, la misma se determinó por la aplicación de una fórmula estadística de uso común en estudios investigativos, cuya población lo constituyó la base de datos de 19.730 contribuyentes del Servicio de Rentas Internas, la misma que fue clave para cumplir con los objetivos de este estudio.

Palabras Claves: Microempresa, Régimen Impositivo Simplificado, Cultura Tributaria, Impacto Económico, Impacto Social.



ABSTRACT

This thesis is mainly performed by the lack of impact that has had the Simplified Taxation Regime in Micro City of Cuenca, so that it becomes the main objective of this study also will allow taxpayers registered under this regime aware of the benefits they receive and sanctions, because this scheme was created to facilitate and simplify taxes and lower levels of informality and promote fair competition, plus an analysis of the Micro was performed and a Simplified tax System analysis and an analysis of the results obtained in this tax revenues in 2012 and 2013.

For this research study field research that involved the application of a survey of a sample of 377 taxpayers Microempresarios, it was determined by applying a statistical formula commonly used in research studies performed, whose population was constituted by the database of 19,730 taxpayers Internal Revenue Service, the same that was key to meeting the objectives of this study.

Keywords: Micro, Simplified Tax System, Tax Culture, Economic Impact, Social Impact



INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	1
RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
INDICE DE CONTENIDOS.....	4
INDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	7
CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR.....	9
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	11
AGRADECIMIENTO.....	13
DEDICATORIA.....	15
INTRODUCCION.....	17
CAPITULO I.....	19
MICROEMPRESAS.....	19
1.1 CONCEPTO.-.....	19
1.2 HISTORIA DE LA MICROEMPRESA.-.....	20
1.3 CLASIFICACION DE LA MICROEMPRESA.-.....	22
1.3.1 MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA.-.....	22
1.3.2 MICROEMPRESAS DE EXPANSIÓN.-.....	22
1.3.3 MICROEMPRESA DE TRANSFORMACIÓN.-.....	23
1.4 VINCULACION DE LAS MICROEMPRESAS CON EL RISE.-.....	23
1.5 EL MICROEMPRESARIO.-.....	23
1.5.1 CARACTERISTICAS DEL MICROEMPRESARIO.-.....	24
CAPITULO II.....	26
RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO.....	26
2.1 ANTECEDENTES DEL RISE.-.....	26
2.2 CONCEPTO.....	26
2.3 NORMATIVA.-.....	27
2.3.1 CONTRIBUYENTES QUE PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL RISE.-.....	27



2.3.2 CONTRIBUYENTES QUE NO PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL RISE.-.....	28
2.3.3 INSCRIPCION.-.....	29
2.3.4 CATEGORIZACION Y RE CATEGORIZACION.....	29
2.3.5 CATEGORIAS.....	31
2.3.6 RECATEGORIZACION DE OFICIO.-.....	31
2.3.7 EXCLUSION DEL RISE.-.....	32
2.3.8 RENUNCIA Y CESE DE ACTIVIDADES.-.....	33
2.3.9 COMPROBANTES DE VENTA – RISE.....	34
2.3.10 REGIMEN SANCIONATORIO DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.....	34
2.4 CARACTERISTICAS DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO.....	35
2.4.1 VENTAJAS DEL RISE.....	35
2.4.2 DESVENTAJAS DEL RISE.....	36
2.5 CUOTA Y FECHA DE PAGO.....	36
CAPITULO III.....	42
ANALISIS DEL IMPACTO Y DE LAS RECAUDACIONES DEL RISE EN LAS MICROEMPRESAS EN LA CIUDAD DE CUENCA.....	42
3.1 PLANIFICACION DE LA INVESTIGACION DE CAMPO.....	42
3.1.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	42
3.1.2 DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN.....	44
3.1.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	44
3.2 METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.....	46
3.3 DISEÑO DE LA ENCUESTA.....	47
3.4 ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	55
3.4.1 ANÁLISIS DE LA TABULACIÓN DE DATOS OBTENIDOS.....	55
3.4.2. ANÁLISIS GLOBAL.....	79
3.5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS RECAUDACIONES DE LOS AÑOS 2012 Y 2013.....	81
3.5.1. IMPACTO ECONOMICO DEL RISE.....	83
3.5.2. IMPACTO SOCIAL.....	83



CAPITULO VI.....	84
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	84
4.1 CONCLUSIONES	84
4.2 RECOMENDACIONES.....	87
ANEXOS	88
BIBLIOGRAFÍA	99
DISEÑO DE TESIS.....	100

INDICE DE TABLAS

TABLA N°. 1: CUOTAS RISE 2011-2013	38
TABLA N°. 2: CUOTAS RISE 2014-2016	38
TABLA N°. 3: FECHAS DE PAGO CUOTA RISE	40
TABLA N°. 4: TIPO DE ACTIVIDAD	55
TABLA N°. 5: NÚMERO DE TRABAJADORES	56
TABLA N°. 6: MONTO DE CAPITAL	57
TABLA N°. 7: VENTAS ANUALES.....	58
TABLA N°. 8: FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS.....	60
TABLA N°. 9. REPRESENTACION DE INGRESOS.....	61
TABLA N°. 10: TIEMPO DEL NEGOCIO EN EL MERCADO	62
TABLA N°. 11: TIEMPO ACOGIDOS AL RISE	63
TABLA N°. 12: ACTIVOS DEL NEGOCIO DE LOS CONTRIBUYENTES RISE	65
TABLA N°. 13: VALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	66
TABLA N°. 14: FORMA DE PAGO CUOTA RISE.....	67
TABLA N°. 15: PAGO CUOTA MENSUAL	68
TABLA N°. 16: PAGO DE CUOTA ANUAL/GLOBAL.....	69
TABLA N°. 17: CONDICIÓN DEL LOCAL DEL NEGOCIO.....	71
TABLA N°. 18: FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL NEGOCIO	72
TABLA N°. 19: MOTIVO DE FINANCIAMIENTO	73
TABLA N°. 20: MONTO DE LA INVERSIÓN	74



TABLA N°. 21: CONOCIMIENTO DE VENTAJAS	75
TABLA N°. 22: TIPOS DE VENTAJAS RISE	76
TABLA N°. 23: CONOCIMIENTO DE SANCIONES	77
TABLA N°. 24: TIPOS DE SANCIONES	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°. 1: OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	43
GRÁFICO N°. 2. TIPO DE ACTIVIDAD	56
GRÁFICO N°. 3: NÚMERO DE TRABAJADORES	57
GRÁFICO N°. 4: MONTO DE CAPITAL	58
GRÁFICO N°. 5: VENTAS ANUALES.....	59
GRÁFICO N°. 6: FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS.....	60
GRÁFICO N°. 7: REPRESENTACION DE INGRESOS.....	61
GRÁFICO N°. 8: TIEMPO DEL NEGOCIO EN EL MERCADO.....	63
GRÁFICO N°. 9: TIEMPO ACOGIDOS AL RISE	64
GRÁFICO N°. 10: ACTIVOS DEL NEGOCIO DE LOS CONTRIBUYENTES RISE.....	65
GRÁFICO N°. 11: VALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	66
GRÁFICO N°. 12: FORMA DE PAGO CUOTA RISE.....	67
GRÁFICO N°. 13: GRÁFICO PAGO CUOTA MENSUAL	69
GRÁFICO N°. 14. PAGO DE CUOTA ANUAL/GLOBAL.....	70
GRÁFICO N°. 15: CONDICIÓN DEL LOCAL DEL NEGOCIO.....	71
GRÁFICO N°. 16: FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL NEGOCIO	72
GRÁFICO N°. 17: MOTIVO DE FINANCIAMIENTO	73
GRÁFICO N°. 18: MONTO DE LA INVERSIÓN	74
GRÁFICO N°. 19: CONOCIMIENTO DE VENTAJAS	76
GRÁFICO N°. 20: TIPOS DE VENTAJAS RISE	77
GRÁFICO N°. 21. CONOCIMIENTO DE SANCIONES	78
GRÁFICO N°. 22: TIPOS DE SANCIONES	79
GRÁFICO N°. 23: RECAUDACION RISE ECUADOR	81



GRÁFICO N°. 24: CRECIMIENTO ANUAL RISE	82
GRÁFICO N°. 25: RECAUDACIÓN RISE CUENCA.....	82



CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Johanna Margarita Espinoza Cabrera, autora de la tesis "IMPACTO DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUENCA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS RECAUDACIONES DE LOS AÑOS 2012 Y 2013", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, Marzo de 2015

Johanna M. Espinoza

0106519986



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

María Isabel Montesdeoca Campoverde, autora de la tesis “IMPACTO DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUENCA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS RECAUDACIONES DE LOS AÑOS 2012 Y 2013”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, Marzo de 2015

María Isabel Montesdeoca Campoverde

0106060320



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Johanna Margarita Espinoza Cabrera, autora de la tesis “IMPACTO DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUENCA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS RECAUDACIONES DE LOS AÑOS 2012 Y 2013”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Marzo de 2015

Johanna M. Espinoza

0106519986



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

María Isabel Montesdeoca Campoverde, autora de la tesis “IMPACTO DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUENCA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS RECAUDACIONES DE LOS AÑOS 2012 Y 2013”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Marzo de 2015

María Isabel Montesdeoca Campoverde

0106060320



AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi guía y mi fortaleza en el transcurso de mi vida universitaria y personal, ya que sin él nada podemos hacer por lo que no hubiese sido posible alcanzar este sueño.

Al Ing. Johan Agila por la paciencia y el apoyo brindado en el desarrollo de este trabajo investigativo.

A todos los profesores por todas las enseñanzas recibidas para poder enfrentar el gran camino de la vida profesional.

Ma. Isabel Montesdeoca



Mi agradecimiento en especial al Dios por darme el regalo de la vida y brindarme la capacidad para lograr mi más anhelado sueño.

Un sincero agradecimiento a todas las personas quienes de una y otra forma aportaron para que sea posible el desarrollo de este trabajo y como no al Ing. Johann Agila por haber aportado sus conocimientos para que este trabajo llegue a su final de manera exitosa.

Johanna Espinoza



DEDICATORIA

Este trabajo investigativo esta dedicado en especial a mis papis Oswaldo y Carmita que han sido los que me han apoyado permanentemente en mi vida personal y universitaria y han sido de ánimo para no desfallecer en este proceso final.

A mi abuelita Rosa que me ha brindado su apoyo incondicional, ya que sin sus palabras de aliento y ánimo no me hubiese sido posible lograrlo.

A mi hermana Vanessa, por su ayuda ya que sin ella no hubiese logrado terminar con este proyecto.

Y por supuesto dedico este trabajo investigativo con mucho cariño al amor de mi vida Andrés, por su ánimo y palabras alentadoras para cumplir uno de mis más anhelados sueños.

A Lourdes, Jenny, Daniela, Israel, por su colaboración, apoyo incondicional, pues son grandes aportadores para el cumplimiento de este sueño.

Ma. Isabel Montesdeoca



Este trabajo que ha sido motivo de grandes logros y esfuerzos se lo dedico principalmente a mis padres Guillermo y Herlinda, por su apoyo incondicional en cada momento de mi vida, por estar a mi lado cuando más los he necesitado y brindarme su confianza y su paciencia además de su iniciativa para cuando pensé dejarlo todo. Gracias a ustedes principalmente hoy puedo cumplir mi meta.

A mis hermanos que han estado ahí para brindarme su cariño y apoyo para poder continuar.

A mi familia bella como no a mi esposo Leonardo Juela que ha estado en las buenas, malas y en las peores, al amorcito de mi vida mi hija Lilian y mi nuevo bebe Emilio ustedes son la razón de mi vida

Johanna Espinoza



INTRODUCCION

El Régimen Impositivo Simplificado se incorpora en la Administración Tributaria a partir del año 2007 con el objetivo de mejorar la cultura tributaria en el país a través de la incorporación voluntaria de los contribuyentes.

Este régimen ha sido creado principalmente para reducir el alto nivel de informalidad que existe en nuestro país, brindándoles una oportunidad a los contribuyentes microempresarios de formalizar su actividad económica, a través de cuotas mensuales establecidas de acuerdo a cada actividad realizada, además que facilita el pago de impuestos ya que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta.

El motivo principal de este estudio investigativo es el desconocimiento del Impacto que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de la Ciudad de Cuenca.

Con este tema de tesis se trata de conocer más sobre la Cultura Tributaria de la ciudad de Cuenca, además permitirá determinar que clase de impacto ha generado el Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de la ciudad de Cuenca y poder observar si el mismo a sido positivo o negativo en la contribución a la economía del país.

Será de apoyo y fuente de información para docentes y estudiantes que deseen saber más sobre el impacto que ha tenido este régimen sobre las microempresas de la Ciudad de Cuenca, así como también servirá a los contribuyentes como una guía de consulta para conocer a detalle los beneficios que este régimen ofrece.

Para esta investigación se desarrollarán cuatro capítulos fundamentales para alcanzar los objetivos que se plantearon, para ello se desarrollará el primer capítulo en el que se hará un breve estudio de las microempresas ya que son el pilar básico en la economía del país por su participación trascendental en la misma, pero al mismo tiempo es un



sector en donde la informalidad es muy alta, es decir, una gran parte se encuentran sin legalizar su actividad debido a que son ambulantes o no cuentan con un local fijo, por lo que no se les puede dar un seguimiento adecuado.

En el segundo capítulo se tratará sobre el marco teórico, legal y la normativa del Régimen Impositivo Simplificado que podrá ser considerado como una fuente sólida de conocimiento para que de esta forma el contribuyente este informado de este Régimen, al cual está afiliado y de esta manera mejorar su Cultura Tributaria.

En el desarrollo del tercer capítulo se procederá a realizar un análisis del comportamiento de los contribuyentes microempresarios, se conocerá cuál es la actividad económica que mas recaudación genera, así como también el nivel de ventas anuales que perciben los contribuyentes microempresarios, el número de trabajadores, cuál es la fuente de financiamiento más utilizada para iniciar sus actividades económicas, el monto de capital, el tiempo que tienen sus negocios en el mercado así como también cuanto tiempo se encuentran acogidos a este régimen, para lo cual se aplicarán 377 encuestas que son resultado de la aplicación de una fórmula estadística con una población de 19.730 contribuyentes acogidos al RISE, dicha información será tomada de la base de datos que proporciona el Servicio de Rentas Internas en su portal, además se realizará un análisis de los resultados obtenidos en las recaudaciones de los años 2012 y 2013.

En el cuarto capítulo se realizarán conclusiones del tema investigado y también se realizarán recomendaciones que sirvan para la mejora de la aplicación de este régimen.



CAPITULO I

MICROEMPRESAS

En el presente capítulo se conocerá de manera general que es una Microempresa, su historia, su clasificación, para obtener un conocimiento más amplio para la aplicación del presente estudio investigativo.

1.1 CONCEPTO.-

Después de analizar varias definiciones de microempresas, la que se va a emplear en este estudio es la que se encuentra en el Proyecto de United States Agency For International Development: Microempresas y micro finanzas en Ecuador, que señala lo siguiente:

Una "microempresa" es un negocio personal o familiar en el área de comercio, producción, o servicios que tiene menos de 10 empleados, el cual es poseído y operado por una persona individual, una familia, o un grupo de personas individuales de ingresos relativamente bajos, cuyo propietario ejerce un criterio independiente sobre productos, mercados y precios y además constituye una importante (si no la más importante) fuente de ingresos para el hogar.

Se puede decir que la microempresa es un negocio operado por una persona o un grupo de personas que por lo general es familiar y se pueden dedicar a cualquier actividad. Estas actividades van desde simples transacciones en abacerías, hasta actividades de transformación en la producción manufacturera, servicios y mantenimiento de maquinarias, entre otros, además tienen una gran capacidad de adaptarse al mercado.

La Microempresa constituye una fuente generadora de empleo para personas que no necesariamente pertenecen a los sectores sociales pobres sino personas que disponen de recursos financieros utilizados



productivamente, ya que su capital máximo para su constitución no puede superar los \$ 30,000.

1.2 HISTORIA DE LA MICROEMPRESA.-

La Microempresa en el Ecuador, según Torres (2005), tiene una tradición de producción artesanal. Las primeras escuelas fueron de carácter artesanal para las cuales se necesitó mano de obra ya que se especializaron en elaborar paños, frazadas, sombreros y en general toda clase de tejidos.

A finales del siglo XIX las primeras industrias se establecieron en la ciudad de Guayaquil. A mitad de los años 60's la industria tomó cierto auge debido al nuevo modelo de desarrollo que se basaba en disminuir el volumen de importaciones y generar demanda de mano de obra. La mayor parte del empleo artesanal se ubicó en la rama textil, vestuario y cuero, después fue la madera, metales y alimentos.

En los años 70s la explotación petrolera permitió un cambio en la producción nacional, por la instalación de grandes empresas fabriles y la adquisición de maquinaria sofisticada. Pero la ineficiencia del sector empresarial hizo que las instalaciones fueran sub utilizadas ya que siempre se ha dependido del subsidio del estado y se ha vivido de la especulación de la devaluación monetaria. De igual manera la producción agrícola era restringida a pocos productos y a vender los productos naturales como materia prima.

Debido a la utilización de la tecnología se da la división de la actividad artesanal y agrícola en dos grandes grupos, los unos eran capaces de comprar maquinaria y aprovecharla, los otros no pudieron hacer lo mismo debido a la falta de capital, conocimiento y habilidad, por lo que la maquinaria no fue utilizada por la mayoría de la población económicamente activa.



Las referencias con las que se identificó a la microempresa tradicional fueron: escaso capital, utilización intensiva de la mano de obra, baja productividad, inaccesibilidad al crédito en el sistema financiero formal, mínima capacidad de ahorro, ausencia de gestión empresarial, y, no utilización de la tecnología o nuevos conocimientos para obtener valor agregado.

En la década de los años 80, la actividad artesanal fue la salvación para muchos ecuatorianos, debido a la grave crisis económica a la cual se enfrentó el país.

En los años 90s “la modernización” del aparato estatal agravó esta situación debido a la indemnización por compra de renuncias de empleados públicos que produjo “la fiebre amarilla”, es decir la compra de taxis.

Para el siglo XXI las microempresas están presentes en las principales actividades económicas del país. Se ubican, según el número de establecimientos, en el comercio 55.6%, en servicios 34.7% y manufactura 9.5%.

En el primero, predominan los locales de ventas al por menor, siendo su mayoría tiendas de barrio. En servicios, hay plomeros, electricistas, reparadores de electrodomésticos, relojes, radios y TV, gabinetes de belleza, mecánicos, etc. En manufactura, predominan talleres de calzado, muebles, sastrería, modistería, panadería, etc., y son una fuente de ingresos de casi la mitad de la Población Económicamente Activa y se distribuyen en la Sierra el 53%, en la Costa 42.1% y pocas en la Amazonía y Región Insular. Es decir están en las principales ciudades. En Quito hay 93.406, en Guayaquil 81.598 y en Cuenca 26.696.

La mitad de las microempresas o unidades económicas populares, en Pichincha, Guayas y Azuay se crearon en el período 2007 – 2010. Estas se multiplican en períodos de crisis, principalmente en el comercio, como



una forma de subsistencia familiar, como las que vivió el país en 2008 – 2009.

En períodos de auge, 2010 – 2011, se incrementaron en manufactura y servicios, a pesar de que mucha gente acude a ellas para compra de un bien o la prestación de un servicio como los señalados. Las microempresas han estado olvidadas por los gobiernos que no las han apoyado, más bien han sido marginados del impulso gubernamental. Por lo que en la actualidad ya está en vigencia la ley de Economía Popular y Solidaria que reconoce como sujetos de política pública a los microempresarios, artesanos y comerciantes minoristas, que son una parte de la economía popular.

1.3 CLASIFICACION DE LA MICROEMPRESA.-

De acuerdo al estudio *La microempresa en el Ecuador*, septiembre 2006. Recuperado de [http// www.bidecuador.org.com](http://www.bidecuador.org.com). p10, la microempresa se clasifica en:

1.3.1 MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA.-

Son actividades micro empresariales primarias que remuneran inadecuadamente a su propietario, no existiendo la retribución al capital productivo, lo que causa descapitalización en su actividad. Operan a partir de la lógica de producción individual o familiar. En general, no logran cubrir los costos laborales.

1.3.2 MICROEMPRESAS DE EXPANSIÓN.-

Se limitan a garantizar la producción y permanecen en el mercado en condiciones de inestabilidad, apoyándose en el esfuerzo individual y produciendo una baja acumulación de capital. Es decir, les permite el ahorro de costos salariales. Posee menos de 10 empleados.



1.3.3 MICROEMPRESA DE TRANSFORMACIÓN.-

Corresponden a establecimientos que alcanzan a pagar a su propietario, producir excedentes y crear puestos de trabajo que complementan la legislación laboral con respecto al pago de seguro de salud y salario mínimo. Es el estado en la evolución hacia la pequeña empresa. Hay un proceso de acumulación de capital más orientado a la incorporación de activos fijos.

1.4 VINCULACION DE LAS MICROEMPRESAS CON EL RISE.-

Las microempresas del país por lo general no legalizan su actividad económica. Pero para obtener beneficios legales, la microempresa debe estar inscrita en la unidad de Microempresas del Ministerio de Comercio Exterior, para lo que es necesario un estatuto constitutivo de la microempresa con reconocimiento de firmas y rúbrica ante un juez de lo civil y notario público.

Además debería estar inscrita en Registro Único de Contribuyentes (RUC) o en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), ya que este facilita y simplifica el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes incluido las microempresas, pues este régimen ha sido creado para reducir el alto nivel de informalidad que existe en el país, y también determina que para el desarrollo de la actividad económica no es necesario contratar a más de 10 empleados.

1.5 EL MICROEMPRESARIO.-

Según Torres (2005), es el propietario – administrador ya sea hombre o mujer, que con sus propios recursos, iniciativa y fuerza de carácter crea una organización económica de largo plazo, rentable y sostenible en el tiempo. Sus objetivos son alcanzar la libertad, la independencia económica familiar y la autorrealización.



La diferencia entre el empresario grande y pequeño está en el capital y no en las capacidades mentales. El pequeño capital destinado a la actividad económica da como resultado una microempresa, pero el hombre o mujer sigue siendo un empresario, que pone en juego su pequeño capital y que aspira ser un empresario de una gran empresa.

1.5.1 CARACTERISTICAS DEL MICROEMPRESARIO.-

Después de analizar varias características dadas al Microempresario se ha sintetizado las siguientes:

Emprendedor: Por idear y crear una microempresa que produzca bienes y/o servicios de la cual pueda obtener utilidades, además de arriesgar su dinero, su tiempo y su trabajo.

Perseverante: Por tener firmeza de carácter el mismo que le obliga a seguir esforzándose constantemente para alcanzar la meta.

Organizado: Planea la organización de los elementos de la microempresa. Las necesidades y deseos de los consumidores potenciales que piensa satisfacer con los productos o servicios. Dispone la adquisición de materias primas, diseña los procedimientos de transformación de la materia prima en los artículos terminados. Diseña los procedimientos de distribución y venta de los productos.

Independiente: Asume la responsabilidad y riesgos de todas las actividades de la microempresa. No tiene jefe que le diga lo que debe hacer, ni cómo, ni cuándo.

Dinámico: Dado que está en juego el dinero que ha invertido en la formación de la microempresa, tiende a reaccionar con rapidez a cualquier circunstancia que constituya una oportunidad o un peligro para la misma.



Innovador: Tiene la capacidad de crear nuevos productos o servicios para satisfacer de manera eficiente las necesidades de sus clientes actuales o potenciales.



CAPITULO II

RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO

2.1 ANTECEDENTES DEL RISE.-

Mediante ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, se da la Ley de Equidad Tributaria Registro Oficial N° 242 S 29-XII-2007, a través de la cual se incorpora en el sistema tributario ecuatoriano el Régimen Simplificado de Tributación, mediante el cual la Administración Tributaria pretende regularizar a un conjunto de contribuyentes que intervienen en la actividad económica social, sin ninguna formalidad.

El sistema ha sido aplicado en varios países latinoamericanos como: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, Perú y Chile, no solamente como instrumento tributario sino como un medio de incorporar a los informales a las prestaciones de salud y seguridad social.

La reforma ecuatoriana se orienta a integrar como sujetos pasivos de la relación tributaria a un amplio sector de la economía nacional, que por sus condiciones económicas y las características de la actividad financiera que desarrollan, generalmente de manera independiente, constituyen un sector que resulta difícil no solo de identificar, sino de cuantificar sus verdaderos ingresos.

2.2 CONCEPTO

Según Patiño (2013), el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un sistema que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta, a través de cuotas mensuales, el mismo que tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. Está vigente desde el 1 de agosto del año 2008 y pueden acceder a él de manera voluntaria, las personas naturales que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno.



2.3 NORMATIVA.-

2.3.1 CONTRIBUYENTES QUE PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL RISE.-

De acuerdo al Art. 97 numeral 2 de la Ley de Equidad Tributaria los contribuyentes que pueden inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado son:

- a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados;
- b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,
- c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.



2.3.2 CONTRIBUYENTES QUE NO PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL RISE.-

De acuerdo al Art. 97 numeral 3 de la Ley de Equidad Tributaria, no podrán acogerse al Régimen Simplificado las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

1. De agenciamiento de Bolsa;
2. De propaganda y publicidad;
3. De almacenamiento o depósito de productos de terceros;
4. De organización de espectáculos públicos;
5. Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;
6. De agentes de aduana;
7. De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).
8. De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;
9. De comercialización y distribución de combustibles;
10. De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;
11. De casinos, bingos y salas de juego; y,
12. De corretaje de bienes raíces
13. Comisionistas
14. Arriendo de bienes inmuebles
15. Alquiler de bienes muebles
16. Naturaleza agropecuaria contemplada en el Art. 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno.



2.3.3 INSCRIPCION.-

De acuerdo al Art. 97 numeral 4 de la Ley de Equidad Tributaria: Los contribuyentes que reúnan las condiciones antes indicadas, podrán inscribirse voluntariamente en el Régimen Impositivo Simplificado y, por tanto, acogerse a las disposiciones pertinentes a este régimen, para lo cual el Servicio de Rentas Internas implantará los sistemas necesarios para la verificación y control de la información proporcionada por el solicitante. El Servicio de Rentas Internas rechazará la inscripción, cuando no se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

A los contribuyentes que no se hayan inscrito en el Registro Único de Contribuyentes y cumplan con las condiciones para sujetarse al RISE, la Administración Tributaria podrá inscribirlos de oficio en este Régimen, es decir, sin necesidad que exista petición expresa del contribuyente.

Los contribuyentes, a partir del primer día del mes siguiente al de su inscripción en el Régimen Impositivo Simplificado, estarán sujetos a este y al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Además los contribuyentes deben presentar los siguientes requisitos:

- Presentar el original y copia a color de la cédula de identidad o ciudadanía.
- Presentar el último certificado de votación
- Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses.)

2.3.4 CATEGORIZACION Y RE CATEGORIZACION

El Régimen Impositivo Simplificado, al momento de su inscripción, solicitarán su ubicación en la categoría que le corresponda, según:



- a) Su actividad económica;
- b) Los ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción;
- c) Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos;

Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos; y,

Las personas naturales que inicien actividades económicas, se ubicarán en la categoría que les corresponda, según la actividad económica, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones sensibles frente a los límites establecidos para la categoría en la que se hubiere registrado, previa solicitud del contribuyente y Resolución del Servicio de Rentas Internas, se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

La Administración Tributaria, previa Resolución, excluirá del Régimen Impositivo Simplificado a aquellos contribuyentes cuyos montos superen los sesenta mil dólares anuales (60.000 USD), sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado.



2.3.5 CATEGORIAS

De acuerdo con los ingresos brutos anuales, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos y la actividad del contribuyente, el Sistema Simplificado contempla siete (7) categoría:

- Actividades de Comercio.
- Actividades de Servicio.
- Actividades de Manufactura.
- Actividades de Construcción.
- Hoteles y Restaurantes.
- Actividades de Transporte.
- Actividades Agrícolas.
- Actividades de Minas y Canteras.

2.3.6 RECATEGORIZACION DE OFICIO.-

De acuerdo al Art. 97 numeral 11 de la Ley de Equidad Tributaria:

El Servicio de Rentas Internas cambiará de categorías previa Resolución, para los casos de la ubicación de los sujetos pasivos del Régimen Simplificado, cuando se establezca que:

- a) Sus ingresos brutos acumulados o sus adquisiciones de bienes o servicios en el ejercicio impositivo anterior exceden del límite superior de la categoría en la que esté ubicado;
- b) El valor de depósitos o inversiones, de las adquisiciones de mercaderías o insumos para la comercialización o producción de bienes o servicios, de bienes muebles inmuebles, haga presumir que el nivel de ingresos del contribuyente no corresponde con el de la categoría en la que se encuentra ubicado; y,
- c) La actividad económica ejercida por el contribuyente, sea diferente con la actividad declarada en el Registro Único de Contribuyentes.

Esta re categorización será notificada al contribuyente, quien deberá justificar objetivamente ante la Administración sus operaciones en



un plazo máximo de 20 días o pagar la cuota correspondiente a la nueva categoría, a partir del mes siguiente de la fecha de notificación.

2.3.7 EXCLUSION DEL RISE.-

El Servicio de Rentas Internas excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:

1. Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil (US\$ 60.000) dólares;
2. Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil (US\$ 60.000) dólares. Lo dispuesto en el presente numeral no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones;
3. Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no puedan acogerse al Régimen Simplificado;
4. Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas; y,
5. Por muerte o inactividad del contribuyente.

Esta exclusión surtirá efecto desde el primer día del mes siguiente.

La inobservancia a los preceptos establecidos dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Tributario, entre estas la clausura por un plazo de 7 días aplicables a los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado en los siguientes casos:

1. No actualizar el RUC respecto de sus establecimientos y la actividad ejercida.
2. Encontrarse retrasado en el pago de 3 o más cuotas.
3. Registrarse en una categoría inferior a la que le corresponda, omitir su re categorización o su renuncia del Régimen.
4. No mantener los comprobantes que sustenten sus operaciones de ventas y compras aplicadas a la actividad, en las condiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas.



La clausura se mantendrá luego de los siete días, hasta que el infractor haya cumplido con la obligación de actualizar su registro, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

Los contribuyentes que hayan sido excluidos del Régimen Simplificado, no podrán reincorporarse al mismo hasta haber transcurrido veinte y cuatro meses desde la fecha de notificación de la última exclusión.

2.3.8 RENUNCIA Y CESE DE ACTIVIDADES.-

El contribuyente inscrito podrá separarse del Régimen Impositivo Simplificado mediante renuncia expresa, lo cual surtida efecto a partir del mes siguiente.

Cuando el contribuyente cese sus actividades económicas, deberá dar de baja los comprobantes de venta no utilizados y suspender temporalmente el Régimen Único de Contribuyentes.

La cancelación o suspensión del Régimen Único de Contribuyentes por terminación de actividades económicas, conlleva la terminación de la sujeción al Régimen Impositivo Simplificado.

Los agentes económicos que no se adhieran o no sean aceptados a este régimen, cumplirán sus obligaciones tributarias y demás deberes formales, conforme lo establece el Código Tributario, la Ley de régimen Tributario Interno y demás normativa aplicable.

Los contribuyentes que haya renunciado al régimen Simplificado no podrán reincorporarse al mismo hasta que hayan transcurrido doce meses desde la fecha de la última renuncia registrada en el RUC.



2.3.9 COMPROBANTES DE VENTA – RISE

De acuerdo al Art. 97 numeral 9 de la Ley de Equidad Tributaria:
Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, que cumplan con sus obligaciones tributarias serán autorizados por el SRI únicamente para emitir notas o boletas de venta; o, tiquetes de máquina registradora, sin que en ellos se desglose el IVA y en los que deberá consignar obligatoriamente y de manera pre impresa la leyenda: **“Contribuyente sujeto a Régimen Impositivo Simplificado”**.

Los contribuyentes que se inscriban en el Régimen Impositivo Simplificado deberán dar de baja los comprobantes de venta autorizados antes de su adhesión al régimen, que no hubieren sido utilizados. Cuando el contribuyente renuncie o sea excluido del Régimen Impositivo Simplificado, no podrá emitir los comprobantes de venta que no hayan sido utilizados.

Los comprobantes de venta emitidos por contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado no darán derecho a crédito tributario de IVA a sus adquirentes o usuarios.

2.3.10 REGIMEN SANCIONATORIO DEL REGIMEN SIMPLIFICADO

Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado que no paguen las cuotas establecidas según su categoría, recibirán las siguientes sanciones:

- El contribuyente RISE que no paga 3 cuotas, es clausurado.
- El contribuyente RISE que no paga 6 cuotas es excluido, y debe ponerse al día. Además, no puede re ingresar al régimen simplificado hasta después de 24 meses de ocurrida la exclusión.



Cuando un contribuyente RISE no cumple con los pagos debidos, se expone a perder todos los beneficios que tiene un contribuyente RISE y, por lo tanto:

- Deberá presentar formularios de declaración de IVA y Renta.
- No estará exento de retenciones en la fuente de impuestos.
- Deberá llevar contabilidad en caso necesario.
- Deberán emitir facturas por sus transacciones respetando lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Documentos Complementarios y de Retención en lo que respecta al llenado de las mismas.

2.4 CARACTERISTICAS DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO

2.4.1 VENTAJAS DEL RISE.

El Régimen Impositivo Simplificado se distingue del Régimen General por:

- ✓ No se necesita hacer declaraciones de impuestos (IVA y Renta), y se evita la contratación de terceras personas para el llenado de las mismas.
- ✓ Las cuotas de RISE se puede pagar de dos formas: "Cuota a la fecha" donde cancelará el valor del período actual, y de forma anticipada o "Cuota Global" donde el contribuyente cancelará el valor del período actual más las cuotas correspondientes al resto de meses del año en curso, facilitando así el cumplimiento de esta obligación tributaria.
- ✓ Se evitan las retenciones de impuestos.
- ✓ Los comprobantes de venta de contribuyentes RISE son simplificados y sólo se deben completar con la fecha y el monto de venta. (No es necesario desglosar el 12% de IVA).
- ✓ Los contribuyentes RISE no tienen obligación de llevar contabilidad.
- ✓ Por cada nuevo trabajador que se incorpore a la nómina de un contribuyente RISE y que sea afiliado en el IESS, se podrá descontar un 5% de su cuota hasta llegar a un máximo del 50% de descuento, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Ecuatoriano



de Seguridad Social, esta deducción podrá ser solicitada por el contribuyente hasta el 15 de diciembre de cada año.

2.4.2 DESVENTAJAS DEL RISE.

Después de analizar El Régimen Impositivo Simplificado podemos concluir que las desventajas de este régimen son las siguientes:

- ✓ El acceso a este régimen es limitado debido a los requisitos que se deben cumplir, privando a los contribuyentes de obtener los beneficios que este brinda.
- ✓ Debido al no desglose del IVA en los Comprobantes de Venta, los contribuyentes no pueden acceder al crédito tributario.
- ✓ Limita a los contribuyentes, en cuanto a sus ingresos obtenidos ya que se ven restringidos a mantenerse dentro del límite establecido para no ser re categorizado o excluido de este régimen.

2.5 CUOTA Y FECHA DE PAGO

El pago se lo realizará de acuerdo con las tablas previstas en la Ley. El Director General, mediante resolución administrativa, establecerá las fechas y mecanismos para el proceso de recaudación en el Régimen Simplificado.

Las tablas siguientes serán actualizadas cada tres años por el Servicio de Rentas Internas, mediante resolución de carácter general que se publicará en el Registro Oficial, de acuerdo a la variación anual acumulada de los tres años del Índice de Precios al Consumidor en el Área urbana (IPCU), editado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) al mes de noviembre del último año, siempre y cuando dicha variación supere el 5%. Los valores resultantes se redondearán y regirán a partir del 1 de enero del siguiente año.



El pago de las cuotas se lo efectuará a través de las Instituciones que hayan suscrito un convenio de recaudación con el Servicio de Rentas Internas.

El contribuyente o un tercero en su nombre, al momento de cancelar las cuotas, tendrá dos opciones:

1.- Cuota a la fecha: En esta modalidad de pago, el contribuyente cancelará el valor del período actual, más las cuotas vencidas de meses anteriores, más títulos de crédito de ser el caso, con sus respectivos intereses por mora.

2.- Cuota global: En esta modalidad de pago, el contribuyente cancelará la cuota a la fecha descrita en el numeral anterior, más las cuotas correspondientes al resto de meses del año en curso.



TABLA N°. 1: CUOTAS RISE 2011-2013

N°	INGRESOS ANUALES	0-5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001-30.000	30.001-40.000	40.001-50.000	50.001-60.000
	PROMEDIO INGRESO MENSUAL	0-417	417-833	833-1.667	1.677-2.500	2.500-3.333	3.333-4.167	4.167-5.000
1	COMERCIO	1,17	3,50	7,00	12,84	17,51	23,34	30,34
2	SERVICIOS	3,50	18,67	37,34	70,02	106,20	152,88	210,06
3	MANUFACTURA	1,17	5,84	11,67	21,01	29,18	37,34	52,52
4	CONSTRUCCION	3,50	12,84	26,84	50,18	71,19	110,87	157,55
5	HOTELES Y RESTAURANTES	5,84	22,17	44,35	77,02	122,54	168,05	212,40
6	TRANSPORTE	1,17	2,33	3,50	4,67	15,17	31,51	57,18
7	AGRICOLAS	1,17	2,33	3,50	5,84	9,34	14,00	17,51
8	MINAS Y CANTERAS	1,17	2,33	3,50	5,84	9,34	14,00	17,51

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

TABLA N°. 2: CUOTAS RISE 2014-2016

N°	INGRESOS ANUALES	0-5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001-30.000	30.001-40.000	40.001-50.000	50.001-60.000
	PROMEDIO INGRESO MENSUAL	0-417	417-833	833-1.667	1.677-2.500	2.500-3.333	3.333-4.167	4.167-5.000
1	COMERCIO	1,32	3,96	7,92	14,52	19,80	26,40	34,32
2	SERVICIOS	3,96	21,12	42,24	79,20	120,13	172,93	237,61
3	MANUFACTURA	1,32	6,60	13,20	23,76	33,00	42,24	59,40
4	CONSTRUCCION	3,96	14,52	30,36	56,76	80,52	125,41	178,21
5	HOTELES Y RESTAURANTES	6,60	25,08	50,16	87,12	138,16	190,09	240,25



6	TRANSPORTE	1,32	2,64	3,96	5,28	17,16	35,64	64,68
7	AGRICOLAS	1,32	2,64	3,96	6,60	10,56	15,84	19,80
8	MINAS Y CANTERAS	1,32	2,64	3,96	6,60	10,56	15,84	19,80

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras



Los contribuyentes podrán realizar el pago de acuerdo a su noveno dígito del RUC y hasta la fecha máxima señalada en la siguiente tabla:

TABLA N°. 3: FECHAS DE PAGO CUOTA RISE

NOVENO DIGITO RUC	FECHA MAXIMO DE PAGO
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

Después del estudio del **REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO** podemos sintetizar que es un sistema simple y voluntario para los contribuyentes que deseen acogerse al mismo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Al momento de su inscripción se accederá a una Categoría en la cual se encuentra establecido una cuota a ser cancelada de forma mensual o anual, esta debe ser pagada a tiempo para evitar sanciones o en el peor de los casos ser excluido del régimen ya que si esto ocurriera tendrá que esperar hasta 24 meses para su reincorporación.

Si en el transcurso de su actividad económica existe aumento de ingresos el contribuyente tendrá que actualizar su información para que la Administración Tributaria realice la re categorización debida.



El documento legal para sustentar la actividad económica que realice el contribuyente del RISE será la Nota de Venta o Ticket de máquina registradora en la cual no tendrá que desglosar el IVA, además tendrá que llevar un registro de ingresos y egresos.



CAPITULO III

ANALISIS DEL IMPACTO Y DE LAS RECAUDACIONES DEL RISE EN LAS MICROEMPRESAS EN LA CIUDAD DE CUENCA

INTRODUCCION.-

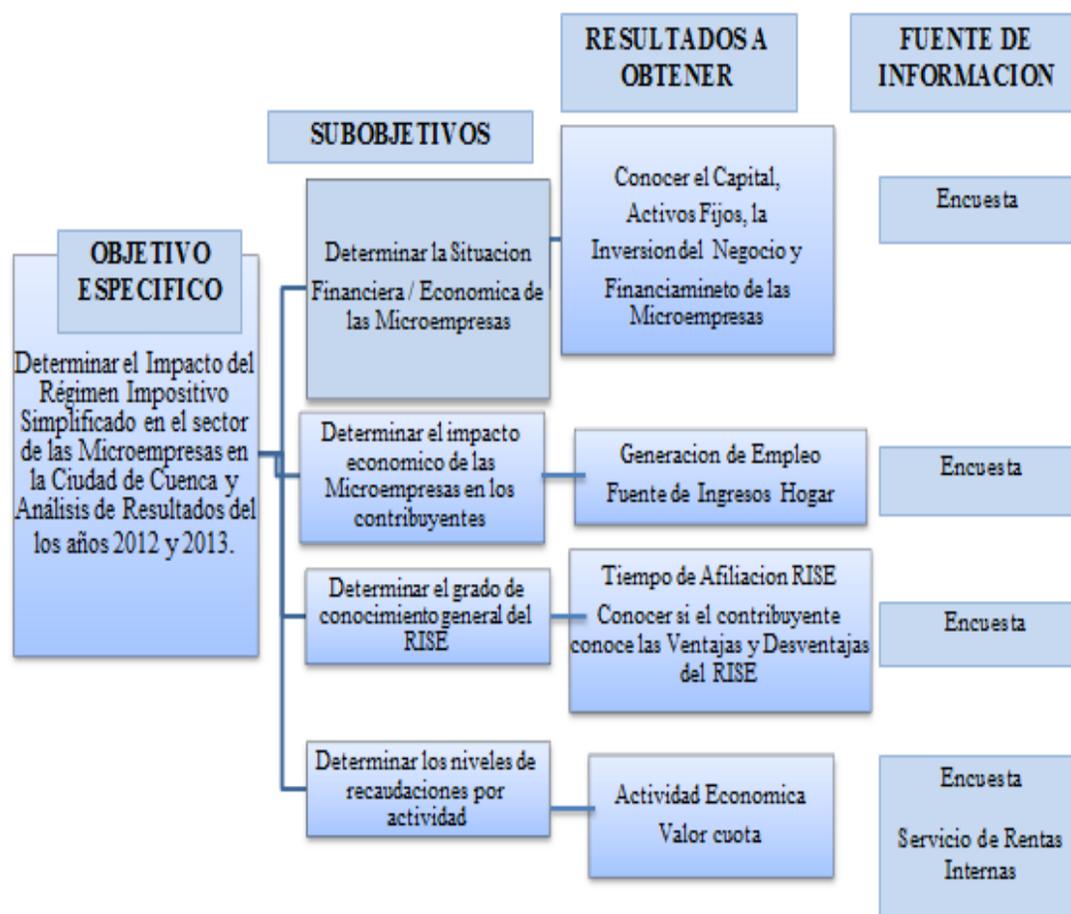
En el presente capítulo se realizará un análisis del impacto y de las recaudaciones del RISE en las Microempresas en la ciudad de Cuenca, para lo cual utilizaremos la base de datos del Servicio de Rentas Internas que cuenta con todos los contribuyentes afiliados al RISE, la misma se considerará como población para el estudio, en base a la cual se determinará el tamaño de la muestra a la que se aplicará la investigación de campo por medio de una Encuesta en la cual se incluirán preguntas que permitirán conocer la situación económica, financiera y endeudamiento que tienen las microempresas acogidas al RISE.

3.1 PLANIFICACION DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

3.1.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para determinar los objetivos que se quiere alcanzar con la investigación se partirá con el Objetivo Específico de este capítulo, y el mismo se dividirá en sub objetivos, indicándose los resultados que esperan obtener en cada uno de ellos.

GRÁFICO N°. 1: OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN





3.1.2 DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN

De acuerdo a la segunda versión del Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) que presentaron el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), se determina que existen 704.556 empresas, dentro de las cuales constan las microempresas que pertenecen al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

Por tal motivo para este trabajo de investigación se ha considerado utilizar la Base de Datos del Servicio de Rentas Internas que señala que los contribuyentes que se encuentran bajo el Régimen Impositivo Simplificado son 19.730 inscritos en la ciudad de Cuenca, información que se considera la población desde la cual se realizará este estudio investigativo, sin embargo es necesario aclarar que no todos los que constan en este grupo son considerados microempresarios por los que es necesario que al momento de realizar la investigación de campo se los identifique claramente con el propósito de tener información primaria respecto a este sector que es el objeto de estudio.

3.1.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA

Para determinar el Tamaño de la Muestra que según MURRIA (1.991), "Se llama muestra a una parte de la población a estudiar que sirve para representarla, debe ser definida en base de la población determinada, y las conclusiones que se obtengan de dicha muestra solo podrán referirse a la población en referencia." , se tomará la amplia base de datos de los contribuyentes afiliados al Regimen Impositivo Simplificado, con lo cual se determinará el tamaño de la muestra a la que se aplicarán encuestas, y de esta forma determinar el impacto del Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de la ciudad de Cuenca.



Existen varias formas o fórmulas dentro de la estadística para determinar el tamaño de la muestra, sin embargo para el presente estudio se considerará aplicar la siguiente fórmula ya que brindará una mayor precisión estadística, además de ser la de mayor acogida en los estudios investigativos :

$$n = \frac{N(Z)^2(p)(q)}{(N-1)(e)^2 + (Z)^2(p)(q)} = \text{muestra}$$

En donde:

- N= tamaño de la población
- Z= punto tipificado en función de la confianza
- p= proporción de aceptación
- q= proporción de no aceptación
- e= error máximo permisible

El tamaño apropiado de la muestra se determinó considerando un **NIVEL DE CONFIANZA** del 95%, lo que nos da un valor Z= 1,96 ya que la población se aproxima a una distribución normal; un **ERROR** tolerable del 5%; y bajo la **HIPOTESIS** de que sea positivo o negativo el impacto del RISE en las Microempresas (0.5 aceptación y 0,5 no aceptación, de manera estandarizada porque no hay datos antecedentes).

$$n = \frac{19.730(1,96)^2(0,5)(0,5)}{(19.730-1)(0,05)^2 + (1,96)^2(0,5)(0,5)}$$

$$N = \frac{18948,69}{50,2829}$$

$$n = 376,84 \approx 377$$



De acuerdo a la fórmula planteada son 377 encuestas a ser aplicadas en el estudio investigativo, realizando un muestreo aleatorio a la Base de Datos del SRI con el que se determinará a que contribuyentes se realizará la encuesta.

3.2 METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Después de determinar la muestra a ser encuestada se procederá a realizar el Cuestionario a ser aplicado que según (Dillon, Madden y Firtle, 1994) es un “Instrumento para la recolección de los datos que ordena de manera formal las cuestiones diseñadas para extraer la información requerida”, en primer lugar se solicitará datos de identificación del encuestado, se realizarán preguntas abiertas que son aquellas que la respuesta no se encuentra especificada en el cuestionario dejando al encuestado libertad para contestar y también se aplicarán preguntas cerradas que son las que contienen una o más respuestas, en la redacción del cuestionario se aplicará un lenguaje claro y comprensible para el encuestado.

Para realizar la aplicación de la encuesta se concertará una cita con el encuestado en un momento en que pueda contestar sin prisas y en un estado relajado, se explicará el motivo de la encuesta y destacará el carácter confidencial de la información que se proporcione.

El tiempo que se estima durará la aplicación de la encuesta es de 8 a 10 minutos, siguiendo el orden cronológico que se plantee en el cuestionario y dando tiempo suficiente al encuestado de contestar preguntas abiertas de la encuesta.

Antes de la aplicación de la encuesta se realizará una Prueba Piloto que consiste en encuestar a cinco o más contribuyentes y tabular los datos



obtenidos, que ayudará a determinar si la encuesta es idónea de acuerdo a los objetivos planteados y permitirá decidir los cambios necesarios.

3.3 DISEÑO DE LA ENCUESTA

Para diseñar la encuesta plantearemos los propósitos de cada pregunta del Formulario de la Encuesta:

➤ INFORMACIÓN GENERAL

PROPÓSITO

- ✓ Nombre del propietario:
- ✓ Edad:
- ✓ ¿Cuál es el Nombre o Razón Social del negocio?
- ✓ ¿Cuál es la actividad principal de su negocio?

Conocer Datos de Identificación y familiarizarnos con el contribuyente.

➤ INFORMACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA/ECONÓMICA

PROPÓSITO

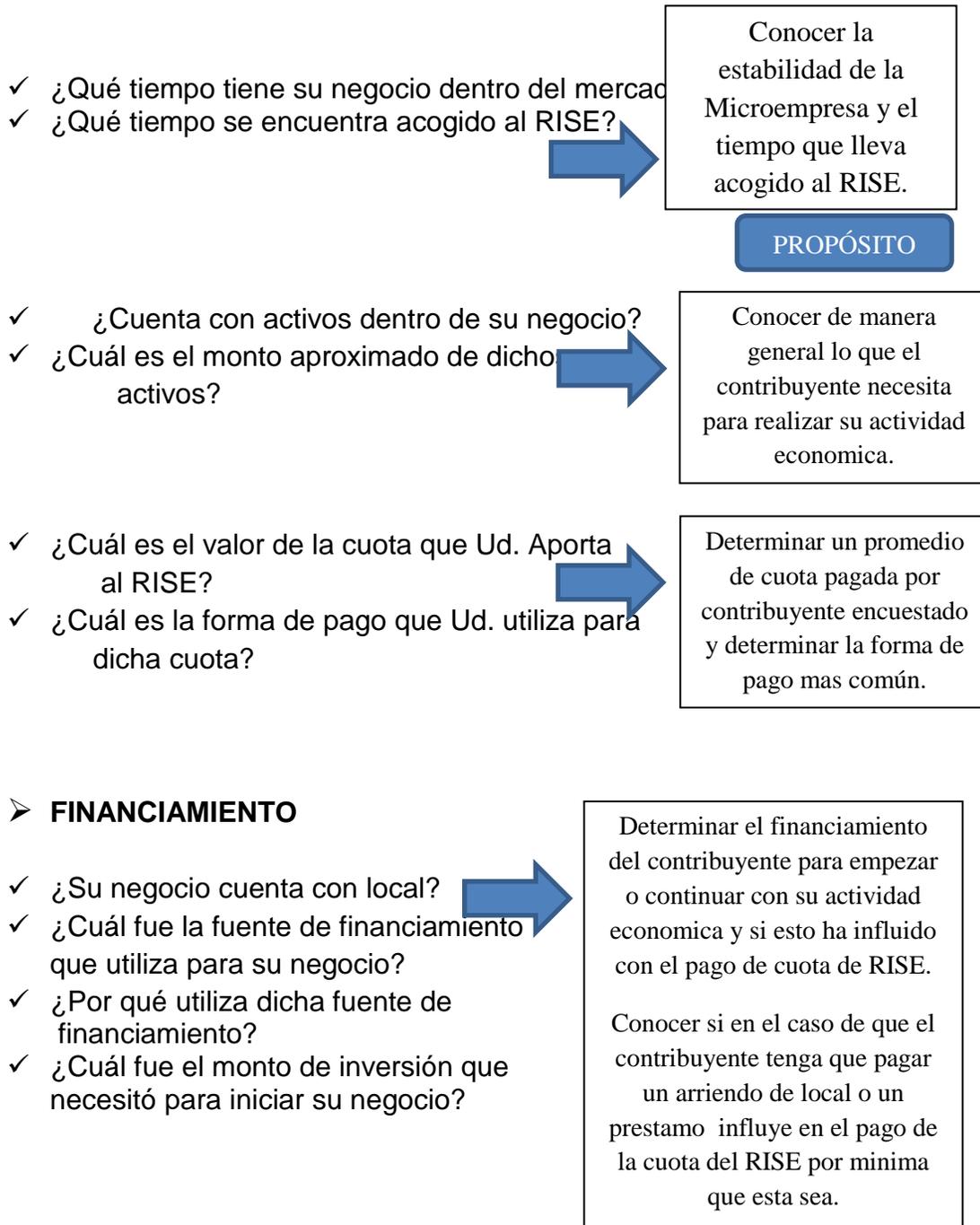
- ✓ ¿Con cuántos trabajadores cuenta su negocio?
- ✓ ¿Cuál es el valor aproximado de sus ventas anuales?
- ✓ ¿Cuál es el monto aproximado del capital que dispone?

Definir si es una Microempresa para el estudio investigativo

¿Su negocio es la fuente principal de ingresos más importante para su hogar?

- ✓ ¿Qué porcentaje de los ingresos de su familia representa su negocio?

Determinar si existe un impacto económico de las Microempresa en los hogares de los contribuyentes.





➤ **CONOCIMIENTO GENERAL RISE.**

- ✓ ¿Conoce Ud. las ventajas que brinda este Régimen?
- ✓ ¿Conoce Ud. las sanciones que se aplican al no cumplir con las disposiciones de este régimen?



Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes sobre el RISE.

Para obtener el diseño definitivo de la Encuesta se aplicó una Prueba Piloto a nueve personas de la Base de Datos del Servicio de Rentas Internas mencionada anteriormente, con la cual se determinó realizar algunos cambios para obtener mejores resultados y cumplir con los objetivos planteados.

De esta manera el Modelo Final de la Encuesta a ser aplicada a los 377 contribuyentes será:



FORMULARIO ENCUESTA

Alumnas de la Universidad de Cuenca realizan la siguiente encuesta para determinar el Impacto del Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de la Ciudad de Cuenca, los datos obtenidos en la misma serán de absoluta confidencialidad debido a que su utilización será únicamente para fines académicos.

INFORMACION GENERAL

Nombre del propietario: _____

Edad: _____

1. ¿Cuál es el Nombre o Razón Social del negocio?

2. ¿Cuál es la actividad principal de su negocio?

3. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su negocio?

0 - 3	
4 - 7	
8 - 10	

SITUACION FINANCIERA/ECONOMICA

4. ¿Cuál es el monto aproximado del capital que dispone?

\$0 - \$5.000	
\$5.001 - \$10.000	
\$10.001 - \$15.000	
\$15.001 - \$20.000	
\$20.001 - \$25.000	
\$25.001 - \$30.000	



5. ¿Cuál es el valor aproximado de sus ventas anuales?

\$0 - \$5.000	<input type="text"/>
\$5.001 - \$10.000	<input type="text"/>
\$10.001 - \$20.000	<input type="text"/>
\$20.001 - \$30.000	<input type="text"/>
\$30.001 - \$40.000	<input type="text"/>
\$40.001 - \$50.000	<input type="text"/>
\$50.001 - \$60.000	<input type="text"/>

6. ¿Su negocio es la fuente principal de ingresos más importante para su hogar?

SI ____ NO ____

7. ¿Qué porcentaje de los ingresos de su familia representa su negocio?

0 - 25%	<input type="text"/>
26% - 50%	<input type="text"/>
51% - 100%	<input type="text"/>

8. ¿Qué tiempo tiene su negocio dentro del mercado?

0 - 5 años	<input type="text"/>
5 - 10 años	<input type="text"/>
10 años en adelante	<input type="text"/>

9. ¿Qué tiempo se encuentra acogido al RISE?

0 - 3 años	<input type="text"/>
3 - 5 años	<input type="text"/>
5 en adelante	<input type="text"/>



10. ¿Cuenta con activos dentro de su negocio?

Maquinaria	<input type="checkbox"/>
Equipos - Herramientas	<input type="checkbox"/>
Muebles	<input type="checkbox"/>

11. ¿Cuál es el monto aproximado de dichos activos?

\$0 - \$2.000	<input type="checkbox"/>
\$2.000 - \$4.000	<input type="checkbox"/>
\$4.000 - \$6.000	<input type="checkbox"/>
\$6.000 - \$8.000	<input type="checkbox"/>
\$8.000 en adelante	<input type="checkbox"/>

12. ¿Cuál es la forma de pago que Ud. Utiliza para cancelar la cuota del RISE?

Mensual	<input type="checkbox"/>
Anual / Global	<input type="checkbox"/>

13. ¿Cuál es el valor de la cuota que Ud. aporta al RISE?

FINANCIAMIENTO



14. ¿Su negocio cuenta con local?

Propio
Arrendado

Otros

Especifique:

15. ¿Cuál fue la fuente de financiamiento que utilizo para negocio?

Capital propio
Crédito Financiero

Otros

Especifique:

16. ¿Por qué utilizo dicha fuente de financiamiento?

Rapidez
Factibilidad
No tuvo otra opción

Otros

Especifique:

17. ¿Cuál fue el monto de inversión que necesito para iniciar su negocio?

\$0 - \$5.000	
\$5.001 - \$10.000	
\$10.001 - \$20.000	



\$20.000 en adelante...	
-------------------------	--

CONOCIMIENTO GENERAL DEL RISE

18. ¿Conoce Ud. las ventajas que brinda este Régimen?

SI
NO

Mencione alguna:

19. ¿Conoce Ud. las sanciones que se aplican al no cumplir con las disposiciones de este régimen?

SI
NO

Mencione alguna:



3.4 ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

3.4.1 ANÁLISIS DE LA TABULACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Después de la aplicación de la encuesta se realizará un análisis de las preguntas, dicho análisis empezará desde la pregunta N°2 ya que la pregunta N° 1 no amerita ningún análisis pues es solo información general del contribuyente.

A continuación los resultados obtenidos son los siguientes :

➤ PREGUNTA N° 2.- ¿Cuál es la actividad principal de su negocio?

De acuerdo a la siguiente tabla se puede observar que el sector predominante en las microempresas es el Comercio con un 57% seguido por el sector de Servicios con un 18%, además el sector de Hoteles y Restaurantes con un 13% y Manufactura con un 12%, los demás sectores como Construcción, Transporte, Agrícolas, Minas y Canteras tienen un 0%.

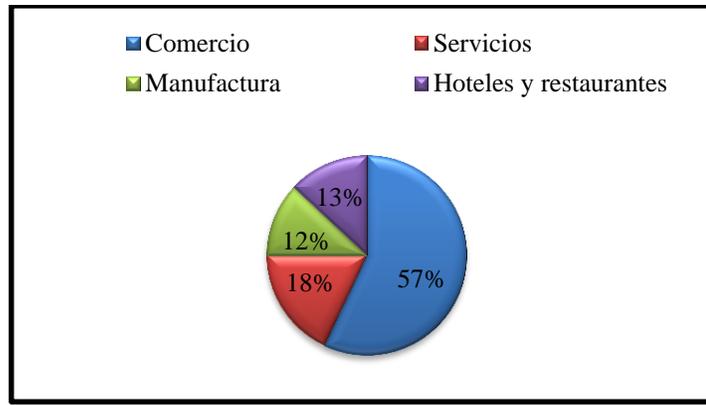
TABLA N°. 4: TIPO DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD ECONOMICA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Comercio	215	57%
Servicios	69	18%
Hoteles y restaurantes	49	13%
Manufactura	44	12%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 2. TIPO DE ACTIVIDAD



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

➤ PREGUNTA N°3.- ¿Con cuántos trabajadores cuenta su negocio?

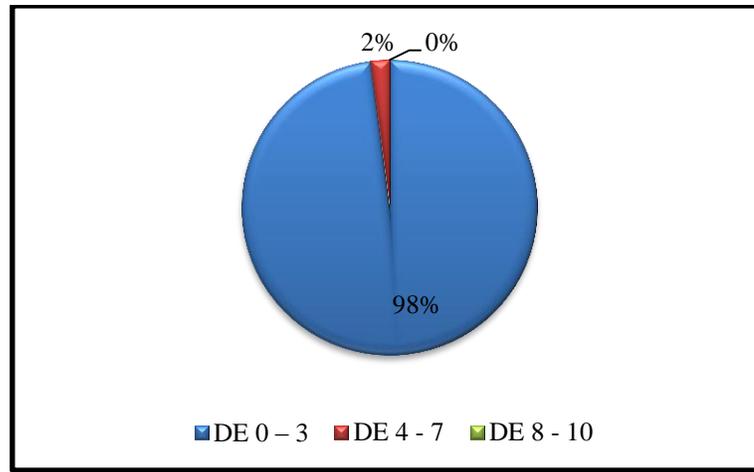
El número de trabajadores con los que cuentan los negocios de los contribuyentes RISE comprende un 98% de un rango de 0 a 3 trabajadores, un 2% de un rango de 4 a 7 trabajadores y un 0% de 8 a 10 trabajadores.

TABLA N°. 5: NÚMERO DE TRABAJADORES

<u>N° TRABAJADORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
0 - 3	370	98%
4 - 7	6	2%
8 - 10	1	0%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 3: NÚMERO DE TRABAJADORES



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

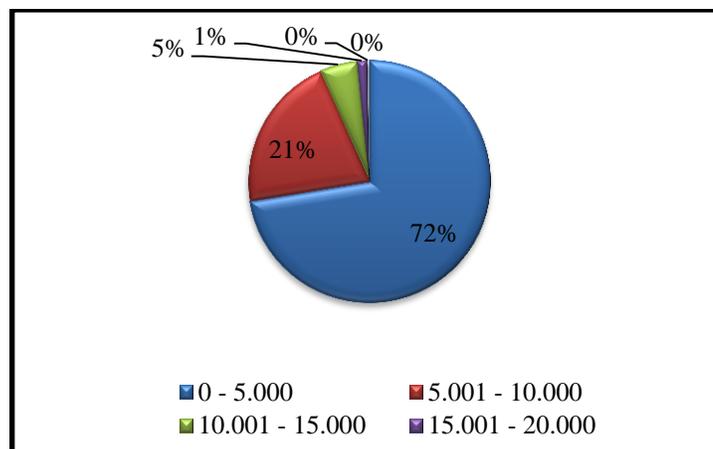
➤ **PREGUNTA N°4.- ¿Cuál es el monto aproximado de capital que dispone?**

La mayor parte de contribuyentes RISE opera con un capital que no supera los \$5.000 representado con un 72%.

TABLA N°. 6: MONTO DE CAPITAL

<u>MONTO DEL CAPITAL</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
\$0 - \$5.000	273	72%
\$5.001 - \$10.000	79	21%
\$10.001 - \$15.000	19	5%
\$15.001 - \$20.000	5	1%
\$20.001 - \$25.000	1	0%
\$25.001 - \$30.000	0	0%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 4: MONTO DE CAPITAL

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

➤ **PREGUNTA N°5.-¿Cuál es el monto aproximado de sus ventas anuales?**

El 69% de los contribuyentes RISE encuestados asegura que como resultado de la operación de su negocio (ventas al año) se encuentran dentro del rango de \$0 a \$5.000 seguido de un 23% que comprende un rango de \$5.001 a \$10.000 y un 7% entre \$10.001 y \$20.000.

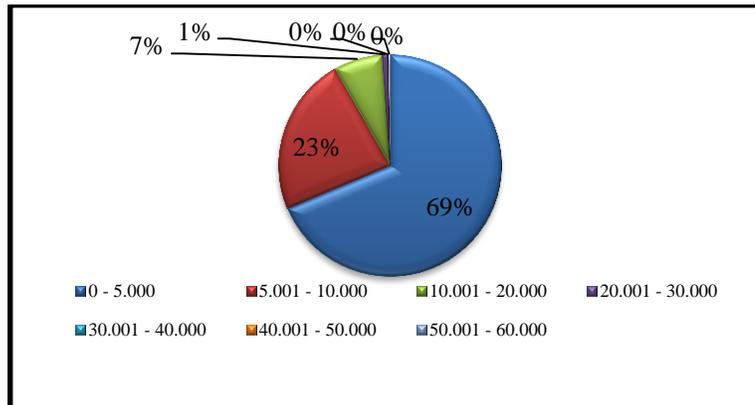
TABLA N°. 7: VENTAS ANUALES

<u>VENTAS ANUALES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
\$0 - \$5.000	259	69%
\$5.001 - \$ 10.000	87	23%
\$10.001 - \$20.000	27	7%
\$20.001 - \$30.000	3	1%
\$30.001 - \$40.000	1	0%
\$40.001 - \$50.000	0	0%
\$50.001 - \$60.000	0	0%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 5: VENTAS ANUALES



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

El primer paso para el análisis de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los contribuyentes RISE es determinar si forman parte del Sector de las Microempresas ya que es la base principal del estudio investigativo. Las respuestas obtenidas hasta la pregunta 6 tienen como propósito indentificar si los contribuyentes encuestados pertenecen al grupo de las Microempresas por lo que de acuerdo a los resultados obtenidos se puede decir que en un 100% de los contribuyentes que formaron parte de la muestra pertenece a este grupo ya que cumple con las características principales para ser considerado microempresas como es el no tener mas de 10 empleados en su negocio y que su capital máximo para su constitución no supere los \$ 30,000.

➤ **PREGUNTA N° 6.- ¿Su negocio es la fuente principal de ingresos más importante para su hogar?**

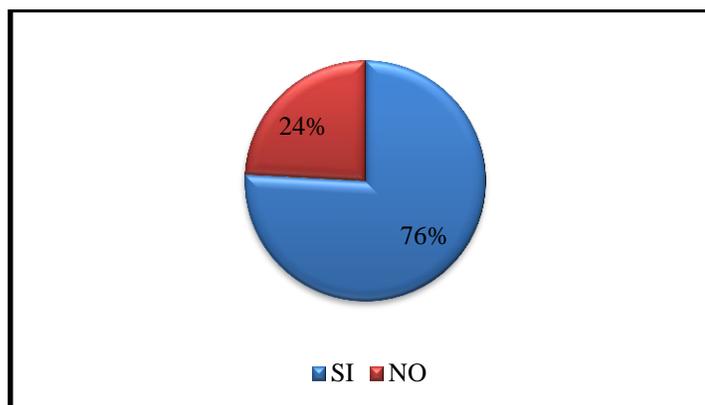
Un 76% de los contribuyentes RISE afirma que su negocio es la fuente principal de ingresos para su hogar mientras que un 24% asegura que no lo es.

TABLA N°. 8: FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS

<u>FUENTE DE INGRESOS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
SI	286	76%
NO	91	24%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 6: FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

➤ **PREGUNTA N°7.- ¿Qué porcentaje de los ingresos de su familia representa su negocio?**

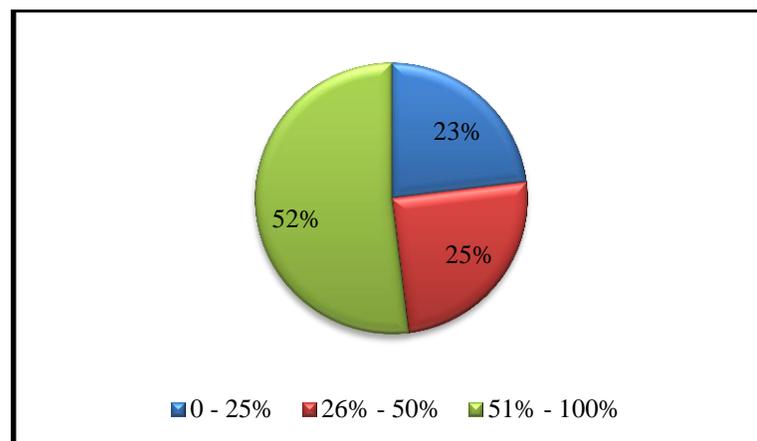
De acuerdo a la (TABLA N° 8), 286 contribuyentes RISE asegura que su negocio es la fuente principal de ingresos para su hogar pero solo 196 aseguran que su negocio aporta con un 51% al 100% de ingresos, 94 contribuyentes afirman que sus negocios representan del 26% al 50% y 87 representan de 0 a 25%.

TABLA N°. 9. REPRESENTACION DE INGRESOS

<u>REPRESENTACION INGRESOS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
51% - 100%	196	52%
26% - 50%	94	25%
0 - 25%	87	23%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 7: REPRESENTACION DE INGRESOS



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras



De acuerdo a las **(GRÁFICO N° 6) Y (GRÁFICO N° 7)**, se puede determinar que existe un gran aporte económico de las Microempresas en los hogares de los contribuyentes RISE, debido a que estas son una opción al desempleo y según los contribuyentes encuestados estas nacen al quedar el jefe de familia desempleado, o cuando el salario deja de alcanzar para sostener a la familia. Además de no existir diferencia alguna de clase social o posición laboral ya que se ha encontrado gerentes, presidentes de empresas que han cerrado y ahora se encuentran desempleados, amas de casa, y también personas jubiladas.

➤ **PREGUNTA N° 8.- ¿Qué tiempo tiene su negocio dentro del mercado?**

El tiempo aproximado que los contribuyentes RISE tienen su negocio entre 0 a 5 años representado un 54%, seguido de 25% de 5 a 10 años y un 21% de 10 años en adelante.

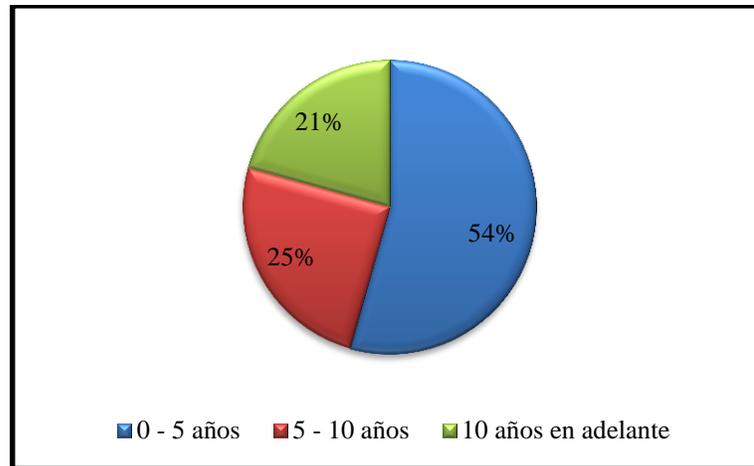
TABLA N°. 10: TIEMPO DEL NEGOCIO EN EL MERCADO

<u>TIEMPO NEGOCIO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
0 - 5 años	205	54%
5 - 10 años	94	25%
10 años en adelante	78	21%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 8: TIEMPO DEL NEGOCIO EN EL MERCADO



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

➤ PREGUNTA N° 9.- ¿Qué tiempo se encuentra acogido al RISE?

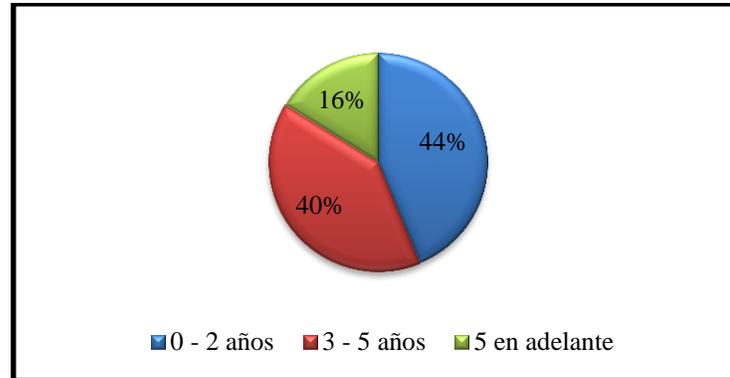
Un porcentaje de 44% que representan 165 contribuyentes tienen un tiempo de 0 hasta 3 años acogidos al RISE, 151 contribuyentes representan un 40% que tiene un tiempo de 3 hasta 5 años y 161 contribuyentes que representan un 16% tienen un tiempo de 5 años en adelante acogidos al RISE.

TABLA N°. 11: TIEMPO ACOGIDOS AL RISE

<u>ACOGIDO AL RISE</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
0 - 3 años	165	44%
3 - 5 años	151	40%
5 en adelante	61	16%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 9: TIEMPO ACOGIDOS AL RISE



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

La mayoría de contribuyentes RISE están iniciando su actividad económica o han cambiado dicha actividad ya que se han dado cuenta que la misma no provee de los ingresos suficientes para poder subsistir, por lo tanto podemos decir que son poco estables por lo que han decidido cambiarse del Régimen Normal al Régimen Simplificado por los beneficios que este régimen ofrece ya que la cuota es baja y les es más fácil pagarla, mientras que en el régimen normal tenían que recurrir a terceras personas para realizar declaraciones o llevar contabilidad y además este régimen les permite legalizar sus negocios y mejorar la cultura tributaria del país.

➤ PREGUNTA N° 10.- ¿Cuenta con activos dentro de su negocio?

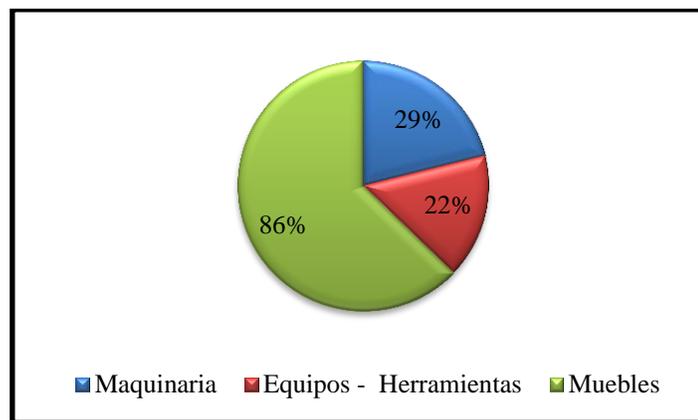
El valor total de la tabulación es superior a 377 ya que varios contribuyentes disponen de más de un activo fijo en su negocio, es así que un 86% de los contribuyentes encuestados dispone de Muebles es decir estantes, perchas, mesas, etc, un 29% dispone de Maquinaria que comprende: computadoras, hornos, máquinas de cocer, etc, y un 22% dispone de equipos y herramientas, cada uno de estos activos son indispensables para las operaciones de sus negocios.

**TABLA N°. 12: ACTIVOS DEL NEGOCIO DE LOS CONTRIBUYENTES
RISE**

<u>ACTIVOS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Muebles	324	86%
Maquinaria	109	29%
Equipos - Herramientas	83	22%
TOTAL	516	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

**GRÁFICO N°. 10: ACTIVOS DEL NEGOCIO DE LOS CONTRIBUYENTES
RISE**



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

➤ **PREGUNTA N° 11.- ¿Cuál es el monto aproximado de dichos activos?**

Después de identificar los activos fijos disponibles en el negocio de los contribuyentes, un 53% señalaron que sus activos están valorizados de 0 hasta \$2.000, el 32% dijeron que sus activos están valorizados de un rango entre \$2.000 hasta \$4.000, un 10% entre \$4.000 hasta \$6.000, un 2% dijo

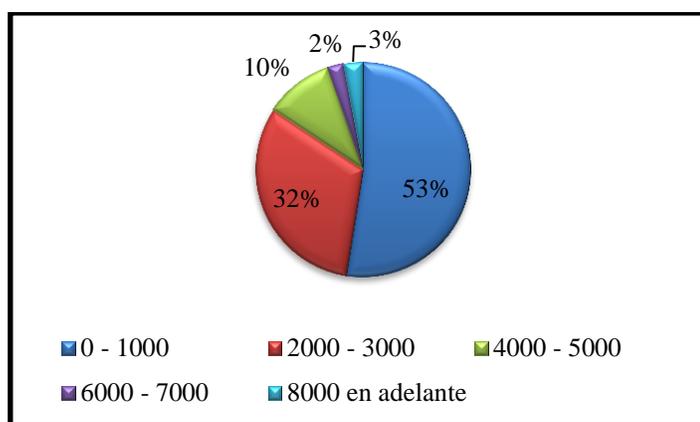
que la valorización de sus activos esta entre \$6.000 hasta \$8.000 y un 3% de \$8.000 en adelante

TABLA N°. 13: VALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

<u>VALOR ACTIVOS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
\$0 - \$2.000	198	53%
\$2.000 - \$4.000	120	32%
\$4.000 - \$6.000	39	10%
\$6.000 - \$8.000	9	2%
\$8.000 en adelante	11	3%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 11: VALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

Se puede observar que los negocios cuentan con activos pero en su mayoría con muebles debido a que la mayoría de negocios estan dentro del sector comercial (tiendas de abarrotes, bazares, etc.), pero el valor de los mismos no supera los \$4.000 por lo que se reafirma el hecho de que los

negocios de los contribuyente encuestados son microempresas debido a que no requieren de gran cantidad de activos para la operación del negocio.

➤ **PREGUNTA N° 12.- ¿Cuál es la forma de pago Ud. utiliza para cancelar la cuota del RISE?**

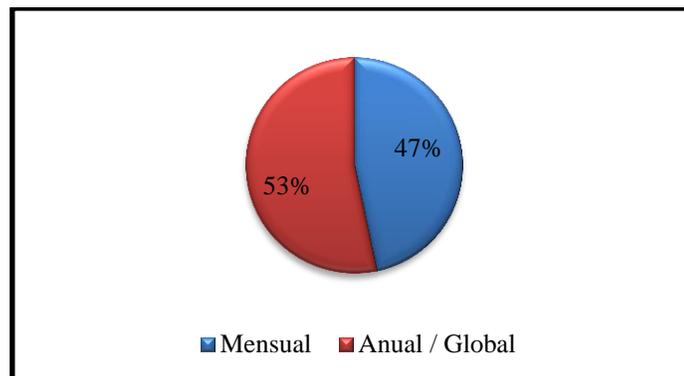
De acuerdo a la (TABLA N° 14), 201 contribuyentes realizan el pago de la cuota del RISE de forma anual que equivale a un 53% del total de los contribuyentes encuestados y la diferencia que es un 47% realiza el pago de la cuota de manera mensual.

TABLA N°. 14: FORMA DE PAGO CUOTA RISE

<u>FORMA DE PAGO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Anual / Global	201	53%
Mensual	176	47%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 12: FORMA DE PAGO CUOTA RISE



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE
Elaborado por: Autoras



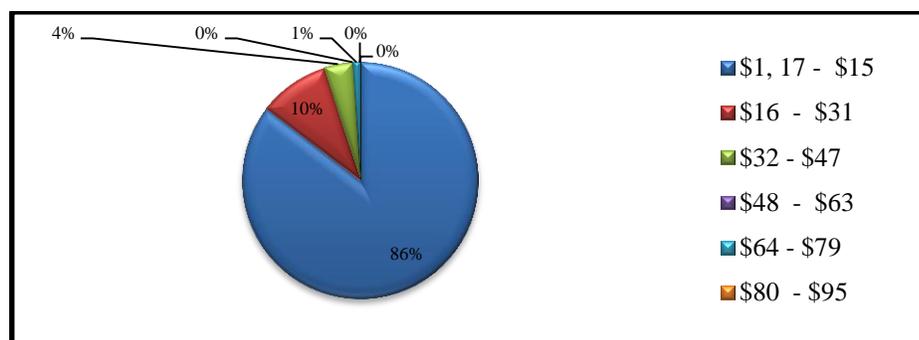
➤ **PREGUNTA N° 13.- ¿Cuál es el valor de la cuota que Ud. aporta al RISE?**

De acuerdo al (**GRÁFICO N° 12**), un 47 % de los contribuyentes señaló que realiza su pago de la cuota del RISE de forma mensual, el 86% de estos contribuyentes pagan una cuota entre \$1.17 a \$15, el 10% entre \$16 y \$31 , un 4% paga entre \$32 y \$47, y el 1% paga una cuota mensual entre \$ 64 y \$79 la representación de los demás rangos se refleja con un 0%. La tabulación se realizó con rangos en función a la Tabla N°1 CUOTAS RISE 2011 – 2013 que se encuentra en la página del Servicio de Rentas Internas y en los resultados obtenidos en la encuesta.

TABLA N°. 15: PAGO CUOTA MENSUAL

<u>CUOTA MENSUAL</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
\$1, 17 - \$15	151	86%
\$16 - \$31	17	10%
\$32 - \$47	7	4%
\$48 - \$63	0	0%
\$64 - \$79	1	1%
\$80 - \$95	0	0%
\$96 en adelante	0	0%
TOTAL	176	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 13: GRÁFICO PAGO CUOTA MENSUAL

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras.

Los contribuyentes que realizan el pago de la cuota del RISE de forma anual o global suman 201 contribuyentes, de los cuales el 85% paga entre \$14 y \$80, un 7% paga entre \$215 y \$281, el 5% realizan pagos entre \$81 y \$147, un 2% de \$416 en adelante y un 1% entre \$148 y \$214 ; el resto de rangos esta representado con un 0%. La tabulación se realizó con rangos en función a la Tabla N°1 CUOTAS RISE 2011 – 2013 que se encuentra en la página del Servicio de Rentas Internas y en los resultados obtenidos en la encuesta.

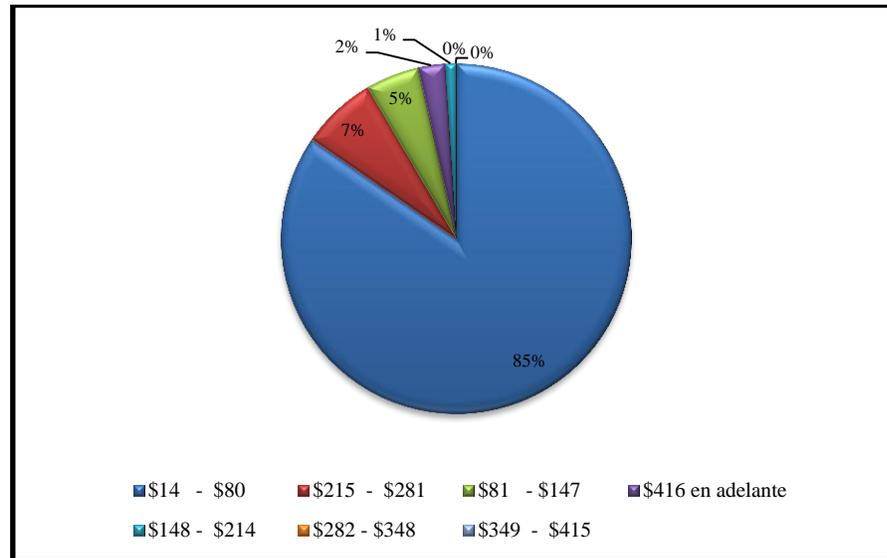
TABLA N°. 16: PAGO DE CUOTA ANUAL/GLOBAL

CUOTA ANUAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
\$14 - \$80	170	85%
\$81 - \$147	10	5%
\$148 - \$214	2	1%
\$215 - \$281	14	7%
\$282 - \$348	0	0%
\$349 - \$415	0	0%
\$416 en adelante	5	2%
TOTAL	201	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE

Elaborado por: Autoras.

GRÁFICO N°. 14. PAGO DE CUOTA ANUAL/GLOBAL



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

La forma de pago mas utilizada por los contribuyentes RISE es anual o global ya que es mas fácil realizar un solo pago por su actividad económica y no recurrir a las entidades financieras o puntos de recaudación cada mes. De esta manera los contribuyentes afirman que evitan el caer en intereses o multas por la falta de pago.

➤ **PREGUNTA N° 14.- ¿Su negocio cuenta con local?**

La mayoría de contribuyente RISE cuentan con local arrendado, esto equivale a un 56%, el 37% dispone de local propio y la diferencia de 5% se coloca en la categoría de Otros que son locales prestados por familiares.

TABLA N°. 17: CONDICIÓN DEL LOCAL DEL NEGOCIO

<u>LOCAL</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Arrendado	216	56%
Propio	140	37%
Otros	21	5%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 15: CONDICIÓN DEL LOCAL DEL NEGOCIO



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

➤ **PREGUNTA N° 15.- ¿Cuál fue la fuente de financiamiento que utilizó para el negocio?**

Los contribuyentes RISE en un 54% han financiado su negocio con capital propio como producto de jubilaciones o ahorros, un 44% financia su negocio con créditos en instituciones financieras y un 4% a pedido prestado a familiares en el extranjero o a otras personal informales. La totalidad del resultado de la pregunta realizada es diferente al total de encuestas ya que

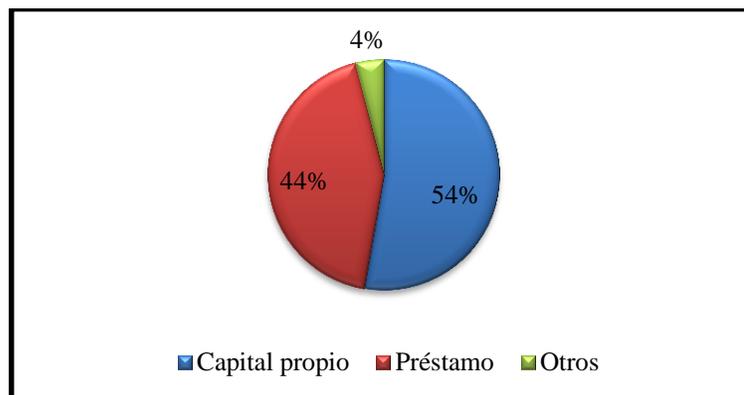
algunos contribuyentes han optado por más de una fuente de financiamiento para poner en marcha su negocio.

TABLA N°. 18: FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL NEGOCIO

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Capital propio	202	54%
Préstamo	166	44%
Otros	15	4%
TOTAL	383	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 16: FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL NEGOCIO



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

➤ **PREGUNTA N°16.- ¿Por qué utilizó dicha fuente de financiamiento?**

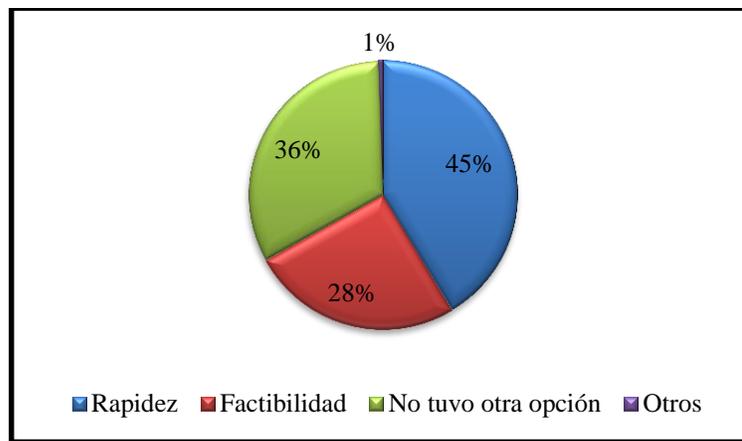
Los contribuyentes RISE escogieron más de un motivo para elegir una fuente de financiamiento, un 45% eligió las fuentes de financiamiento señaladas en la (TABLA N°19) por Rapidez, un 36% por Factibilidad, un 28% por que No tuvo otra opción y un 1% por Otros motivos, como son los altos intereses por créditos.

TABLA N°. 19: MOTIVO DE FINANCIAMIENTO

<u>MOTIVO DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Rapidez	170	45%
No tuvo otra opción	134	36%
Factibilidad	105	28%
Otros	2	1%
TOTAL	411	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 17: MOTIVO DE FINANCIAMIENTO



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

➤ **PREGUNTA N° 17.- ¿Cuál fue el monto de inversión que necesito para iniciar su negocio?**

El monto de inversión que los contribuyentes han utilizado para empezar su negocio en un 80% ha sido hasta \$5.000, en un 18% entre \$5.001 y \$10.000, en un 3% entre \$10.001 y \$20.000, como se ve en el gráfico N°18.

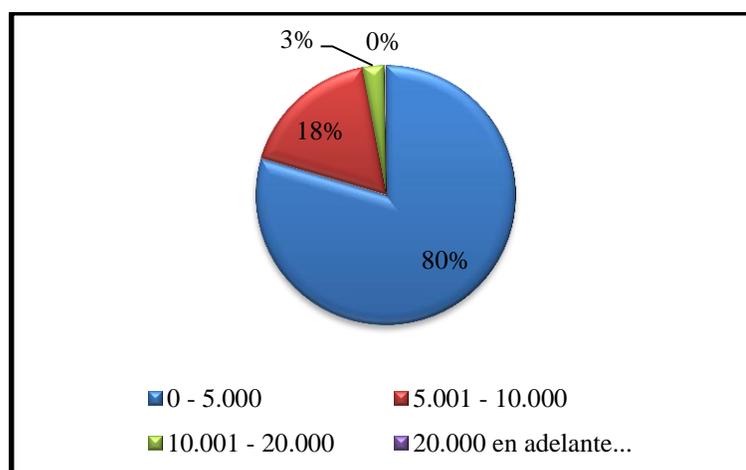
TABLA N°. 20: MONTO DE LA INVERSIÓN

<u>INVERSION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
\$0 - \$5.000	300	80%
\$5.001 - \$10.000	66	18%
\$10.001 - \$20.000	10	3%
\$20.000 en adelante...	1	0%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 18: MONTO DE LA INVERSIÓN



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

De acuerdo a los resultados de las cuatro preguntas anteriores de la sección de Financiamiento de la encuesta aplicada, los contribuyentes han optado por arrendar el local de su negocio debido a que están empezando su actividad económica y sus ingresos en muchos casos depende de la ubicación del local y con el monto de financiamiento que disponen no les alcanza para acceder a un local propio ya que tienen que invertir en activos y mercadería para el mismo.



Podemos observar además que si la mayoría de contribuyentes paga un arriendo mensual y/o la cuota mensual de un crédito financiero influye en el pago de la cuota del RISE debido a que el contribuyente tiene que generar ingresos para cubrir con todos los gastos del giro del negocio, además que el negocio contribuye a la economía de su hogar y se puede deducir que la cuota puede verse comprometida, es decir que el contribuyente no realice el pago por mínima que esta sea, debido a los gastos adicionales que tiene que generar el negocio.

➤ **PREGUNTA N° 18.- ¿Conoce Ud. las ventajas que brinda este Régimen?**

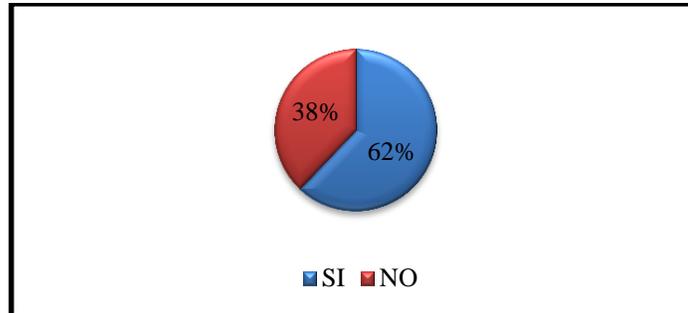
Los contribuyentes RISE en un 62% aseguran que conocen las ventajas que brinda el RISE y un 38% dicen No conocer las ventajas que brinda este Régimen.

TABLA N°. 21: CONOCIMIENTO DE VENTAJAS

<u>VENTAJAS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
SI	234	62%
NO	143	38%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 19: CONOCIMIENTO DE VENTAJAS



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

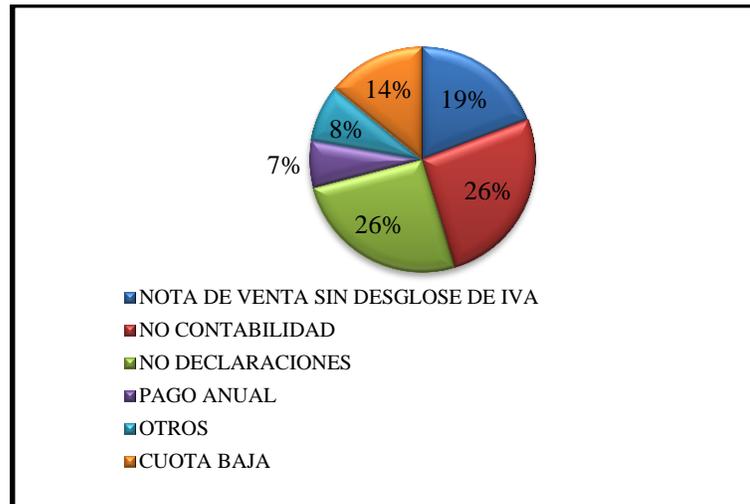
De acuerdo al **(GRÁFICO N° 19)**, el 62% de los contribuyentes RISE encuestados asegura que conoce las ventajas de este régimen dentro del cual un 26% afirman que una de las ventajas es el no llevar contabilidad y con el mismo porcentaje del 26% dicen el no presentar declaraciones, el 19% dice que es ventajoso porque no se realiza un desglose en la Nota de Venta, el 14% asegura que la cuota es baja, el 8% menciona otras ventajas como es el participar en la Lotería Tributaria y el 7% dice que es ventajoso por el bajo impuesto que se paga.

TABLA N°. 22: TIPOS DE VENTAJAS RISE

<u>TIPOS DE VENTAJAS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
NO CONTABILIDAD	61	26%
NO DECLARACIONES	60	26%
NOTA DE VENTA SIN DESGLOSE DE IVA	45	19%
CUOTA BAJA	33	14%
OTROS	19	8%
PAGO ANUAL	16	7%
TOTAL	234	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 20: TIPOS DE VENTAJAS RISE



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

➤ **PREGUNTA N°19.- ¿Conoce Ud. las sanciones que se aplican al no cumplir con las disposiciones de este régimen?**

Un 53% de los contribuyentes RISE aseguran que conocen las sanciones que impone el SRI por no cumplir con las disposiciones de este Régimen pero un 47% afirman que no tienen conocimiento de las mismas.

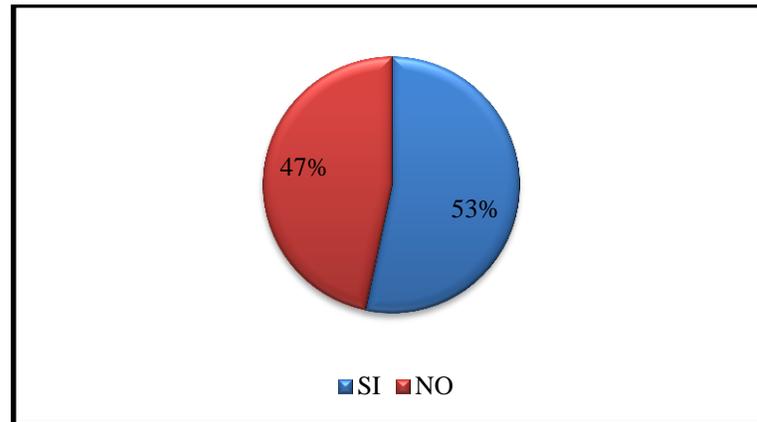
TABLA N°. 23: CONOCIMIENTO DE SANCIONES

<u>SANCIONES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
SI	201	53%
NO	176	47%
TOTAL	377	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.

Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 21. CONOCIMIENTO DE SANCIONES



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

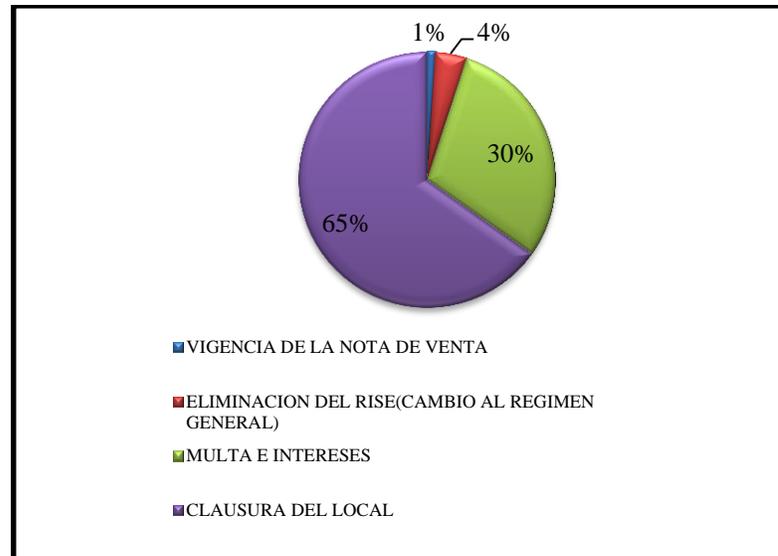
Dentro de las sanciones que conocen los contribuyentes un 65% conoce a la sanción de la clausura del local, un 30% indica conocer las multas e intereses por el pago tardío de la cuota del RISE, el 4% conoce de la eliminación del RISE o cambio al régimen general por la falta de pago de seis cuotas consecutivas y el 1% afirma conocer de la sanción de la disminución de la vigencia de la Nota de Venta.

TABLA N°. 24: TIPOS DE SANCIONES

<u>SANCIONES RISE</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
CLAUSURA DEL LOCAL	131	65%
MULTA E INTERESES	60	30%
ELIMINACION DEL RISE(CAMBIO REGIMEN GENERAL)	8	4%
VIGENCIA DE LA NOTA DE VENTA	2	1%
TOTAL	201	

Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

GRÁFICO N°. 22: TIPOS DE SANCIONES



Fuente: Encuesta Contribuyentes RISE.
Elaborado por: Autoras

3.4.2. ANÁLISIS GLOBAL

Los Contribuyentes encuestados no superan el capital establecido como máximo para dejar de ser parte del grupo de las Microempresas, dicho capital no puede superar los \$60.000, otra característica principal es el número de trabajadores, que no debe superar 10 trabajadores, la cual también se cumple por los contribuyentes encuestados.

Los contribuyentes microempresarios que confirmaron que sus activos tienen un valor mínimo de \$2.000 fueron 198 de acuerdo a la encuesta realizada, ya que su actividad económica no requiere de activos de mayor valor y en la mayoría se encuentra lo indispensable por ejemplo en una tienda de abarrotes disponen de refrigerador y estantes ubicándose como opción de Muebles y Equipo en la encuesta aplicada.



La mayor parte de contribuyentes han tenido que iniciar su actividad económica con capital propio, que ha sido producto de ahorros o en algunos casos producto de jubilaciones ya que coinciden que esta fuente de financiamiento es más rápida y factible, con el mismo proceden a la compra de artículos para la venta colocándose en la categoría de Comercio que es la actividad que más contribuye a la recaudación de este impuesto, o en el caso de realizar actividades de manufactura realizan inversiones para el mismo, por ejemplo maquinaria, herramientas en el caso de una panadería.

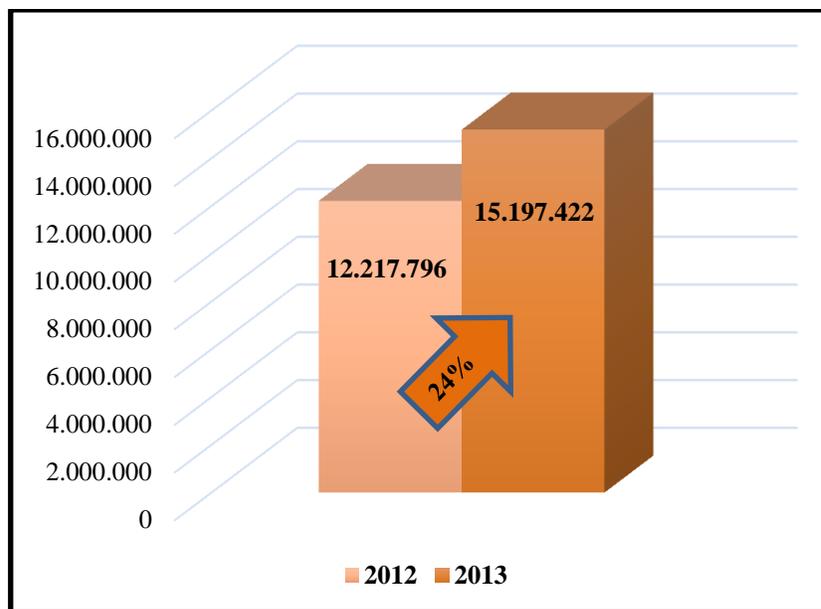
Los contribuyentes tienen que estar pendientes de que su negocio les permita percibir ingresos suficientes para cubrir gastos como: cancelar cuotas de créditos en el caso que esta sea la fuente de financiamiento utilizada, también en el caso de alquilar un local proceden a cancelar el arriendo del mismo, así como también tienen que cancelar el valor de la cuota mensual/anual dependiendo de la forma de pago que utilicen, además de contribuir a su hogar ya que en muchos casos el negocio es la fuente principal de ingresos para su hogar y el de sus trabajadores ya que son fuentes generadoras de empleo.

De acuerdo a la encuesta realizada más de la mitad de los contribuyentes RISE, es decir un 62% , coinciden en que este régimen es ventajoso pero un 38% dicen no tener conocimiento de las mismas, sino que han decidido acogerse a este régimen por la necesidad de legalizar su negocio y así evitar multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria.

3.5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS RECAUDACIONES DE LOS AÑOS 2012 Y 2013.

Como se puede observar en el siguiente gráfico a nivel del país, en cuanto a la recaudación del Impuesto RISE, existe un crecimiento del 24.4% entre el año 2012 y 2013.

GRÁFICO N°. 23: RECAUDACION RISE ECUADOR

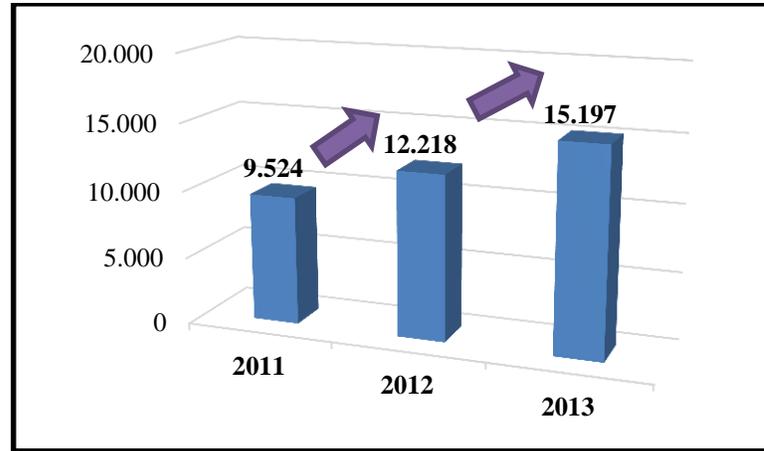


Fuente: Informe Anual de Labores 2013 SRI.
Elaborado por: Autoras

Si se toma como referencia el año 2011 y se observa el gráfico siguiente entre el 2011 y 2012 existe un crecimiento del 23.8% mientras que entre el año 2012 y 2013 como dijimos anteriormente existe un 24.4% de incremento en la recaudación del RISE, esto se debe a que según el Servicio de Rentas Internas se realizó el lanzamiento de los programas de “Cultura Tributaria” y además se realizaron mayores controles del cumplimiento de obligaciones.



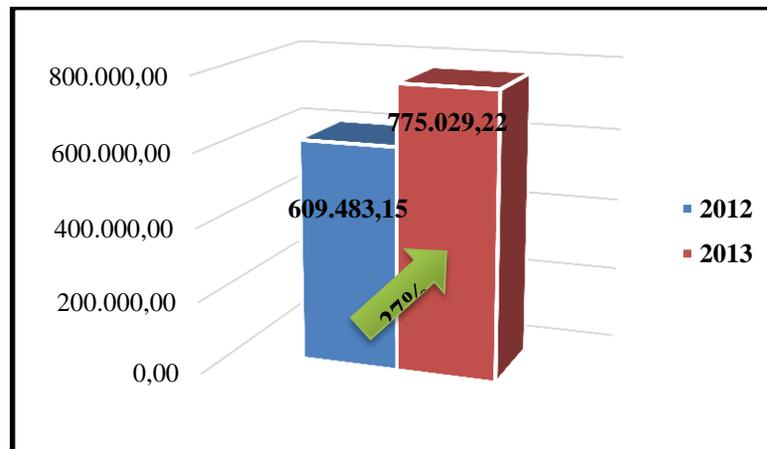
GRÁFICO N°. 24: CRECIMIENTO ANUAL RISE



Fuente: Informe Anual de Labores 2013 SRI.
Elaborado por: Autoras

En el siguiente gráfico se puede observar las recaudaciones con las que ha aportado la ciudad de Cuenca a la Administración Tributaria, en cuanto al pago de la cuota del RISE, entre el año 2012 al 2013 existe un incremento del 27% de dicha recaudación.

GRÁFICO N°. 25: RECAUDACIÓN RISE CUENCA



Fuente: Estadísticas de Recaudación 2012-2013 SRI.
Elaborado por: Autoras



3.5.1. IMPACTO ECONOMICO DEL RISE.

La ciudad de Cuenca cuenta con 19.730 contribuyentes acogidos al Régimen Impositivo Simplificado de los cuales se aplicaron 377 encuestas con las que se ha determinado que el 100% de los negocios de los contribuyentes encuestados cumple con las características de una Microempresa, por lo que se puede inducir que la totalidad o al menos la mayoría de los contribuyentes acogidos a este régimen poseen las características de microempresarios. También se puede afirmar que, entre los años 2012 y 2013, se tiene un porcentaje significativo en el crecimiento de la recaudación de este impuesto directo, brindando una aportación tributaria positiva al estado, además de que las actividades de los microempresarios aportan significativamente a la economía de la ciudad de Cuenca.

3.5.2. IMPACTO SOCIAL

Además de un impacto económico hemos determinado que existe un impacto social ya que debido al aumento de recaudaciones del RISE hay un incremento de contribuyentes que optan por este régimen de manera voluntaria y esto aporta a la mejora de la Cultura Tributaria del país, así como también reduce los niveles de informalidad. Como resultado de la encuesta aplicada se puede observar que en el **(GRÁFICO N° 19)** existe un 62% de contribuyentes que conocen las ventajas del RISE, entre las cuales mencionan el no llevar contabilidad, no realizar declaraciones y se encuentran satisfechos al no tener que recurrir a servicios de terceras personas para llenar formularios o llevar contabilidad, además que con la cuota baja que tienen que cancelar de manera mensual o anual se sienten apoyados como microempresarios, pues muchos de ellos empiezan sus actividades económicas dentro del mercado y les representaría una tarea difícil iniciar con el pago de altos impuestos.



CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Como resultado de este estudio investigativo se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- Se puede decir que la Metodología aplicada en este estudio investigativo, que inició con un análisis de las Microempresas en el medio y un análisis del RISE y su normativa así como sus principales características, lo que dió las bases para la investigación de campo realizada en la cual se aplicó 377 encuestas a contribuyentes microempresarios, ha sido la más adecuada ya que ha cumplido con las expectativas y objetivos planteadas al principio de este estudio.
- El Régimen Impositivo Simplificado es un modelo de tributación con gran éxito debido a su acogida por parte de los microempresarios en la Ciudad de Cuenca, facilitando de esta manera el cumplimiento tributario y la legalización de los negocios además de mejorar la cultura tributaria en nuestra Ciudad ya que del año 2012 al año 2013 las recaudaciones de este impuesto aumentaron en un 27%.
- Se ha determinado que las Microempresas inician sus negocios con capitales mínimos, es decir la mayoría no superan los \$5.000, en muchos casos acceden a créditos financieros para iniciar con la actividad de su negocio y además cuentan con los activos fijos suficientes y necesarios para el desarrollo de su actividad económica.



- El 100% de los contribuyentes inscritos bajo este Régimen y que fueron encuestados están dentro del grupo de la Microempresas ya que cumplen con los requisitos necesarios para ser denominadas como tales, están afiliados en su mayoría desde hace dos años aproximadamente al RISE, y se han inscrito o han cambiado del régimen normal al RISE de manera voluntaria por los beneficios que brinda el mismo, además de cumplir con su obligación tributaria de manera mas rápida y simple.
- Los negocios de los contribuyentes son la fuente principal de ingresos para sus hogares así como también son fuentes generadores de empleo para otras familias de la ciudad de Cuenca.
- La mayoría de contribuyentes encuestados coinciden que este Régimen les ha sido de gran ayuda ya que les facilita la manera de tributar, cumplir con la ley vigente y contribuir con la economía del país, además el 62% de los encuestados son concientes de las ventajas y desventajas que tiene este régimen.
- La actividad económica que mayor aporte brinda a las recaudaciones del Régimen Impositivo Simplificado es el Comercio según las encuestas, seguido de la actividad de Servicios y la actividad de Hoteles y Restaurantes siendo estas actividades las que más contribución tributaria brindan a este régimen.
- La forma más utilizada para pagar la cuota del RISE es anual/global debido a que los contribuyentes aseguran la continuidad de sus negocios pagando su impuesto una sola vez al año y de esta manera evitan multas e intereses o en algunos casos la clausura del local ya



que muchos de ellos por olvido no asisten a cancelar su cuota y les resulta mas facil hacer un solo pago, además de evitar las largas filas y el pasa tiempo en los centros de recaudación.

- Se puede decir que cada año las recaudaciones del Régimen Impositivo Simplificado en la Ciudad de Cuenca van en aumento, por lo que tenemos como referencia el año 2012 con una recaudación de \$609.483,15 y para el año 2013 \$775.029,22 que representa un 27% de incremento en la contribucion que brinda la ciudad de Ceunca a la economía del país, esto se debe, según el Servicio de Rentas Internas, a las continuas capacitaciones gratuitas dirigidas a la ciudadanía, emisión de trípticos informativos, además de continuos controles para erradicar la informalidad de negocios. Sin embargo la mayor parte de contribuyentes encuestados todavía experimentan cierto temor al solicitar información sobre sus negocios y su obligación tributaria, ya que al ser mencionado el Servicio de Rentas Internas la mayoría de contribuyentes teme a las acciones de la Administración Tributaria en caso de incumplimiento tributario o falsedad en los datos emitidos sobre su actividad económica.



4.2 RECOMENDACIONES

- Aunque el Régimen Impositivo Simplificado ha sido creado para disminuir la informalidad en nuestra Ciudad, todavía existen personas que no han formalizado su actividad y que la Administración Tributaria no ha podido identificar. Varios informales desarrollan su actividad de manera ambulante o no cuentan con un puesto fijo, fomentando la competencia desleal, por lo que se cree conveniente recomendar a la Administración Tributaria hacer permanentes campañas de información y concientización encaminada a una mejora de la cultura tributaria dentro de la ciudad y en los barrios con mayor afluencia de dichos informales para de esta manera promover la competencia leal y brindar un mercado donde todos tengan la misma oportunidad de crecer y mejorar sus negocios.

- Además se sugiere a la Administración Tributaria una revisión y actualización continua de la base de datos de los contribuyentes RISE como son: dirección del negocio, actividad económica, etc. , debido a que existen contribuyentes que han cambiado su dirección o su nombre comercial y no han actualizado su información en el SRI y esto dificulta encontrarlos y sobre todo un mejor control y conocimiento de su realidad. Adicionalmente se puede comentar que en la aplicación de las encuestas de este estudio investigativo existió mucha dificultad en encontrar negocios por la incorrecta dirección que se encuentra en la base de datos, y en muchos casos los negocios se encontraban cerrados por el cese de sus actividades, además esto puede dificultar en la entrega de notificaciones a los contribuyentes.



ANEXOS

FORMULARIO ENCUESTAS

FORMULARIO ENCUESTA

Alumnas de la Universidad de Cuenca realizan la siguiente encuesta para determinar el Impacto del Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de la Ciudad de Cuenca, los datos obtenidos en la misma serán de absoluta confidencialidad debido a que su utilización será únicamente para fines académicos.

INFORMACION GENERAL

Nombre del propietario: Maria Quinde

Edad: 22

1. ¿Cuál es el Nombre o Razón Social del negocio?

2. ¿Cuál es la actividad principal de su negocio?

Uta de frutas

3. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su negocio?

0-3	<input checked="" type="checkbox"/>
4-7	<input type="checkbox"/>
8-10	<input type="checkbox"/>

SITUACION FINANCIERA/ECONOMICA

4. ¿Cuál es el monto aproximado del capital que dispone?

\$0 - \$5.000	<input checked="" type="checkbox"/>
\$5.001 - \$10.000	<input type="checkbox"/>
\$10.001 - \$15.000	<input type="checkbox"/>
\$15.001 - \$20.000	<input type="checkbox"/>
\$20.001 - \$25.000	<input type="checkbox"/>
\$25.001 - \$30.000	<input type="checkbox"/>



5. ¿Cuál es el valor aproximado de sus ventas anuales?

\$0 - \$5.000	<input checked="" type="checkbox"/>
\$5.001 - \$10.000	<input type="checkbox"/>
\$10.001 - \$20.000	<input type="checkbox"/>
\$20.001 - \$30.000	<input type="checkbox"/>
\$30.001 - \$40.000	<input type="checkbox"/>
\$40.001 - \$50.000	<input type="checkbox"/>
\$50.001 - \$60.000	<input type="checkbox"/>

6. ¿Su negocio es la fuente principal de ingresos más importante para su hogar?

SI NO

7. ¿Qué porcentaje de los ingresos de su familia representa su negocio?

0 - 25%	<input type="checkbox"/>
26% - 50%	<input type="checkbox"/>
51% - 100%	<input checked="" type="checkbox"/>

8. ¿Qué tiempo tiene su negocio dentro del mercado?

0 - 5 años	<input checked="" type="checkbox"/>
5 - 10 años	<input type="checkbox"/>
10 años en adelante	<input type="checkbox"/>

9. ¿Qué tiempo se encuentra acogido al RISE?

0 - 3 años	<input checked="" type="checkbox"/>
3 - 5 años	<input type="checkbox"/>
5 en adelante	<input type="checkbox"/>

10. ¿Cuenta con activos dentro de su negocio?

Maquinaria	<input type="checkbox"/>
Equipos - Herramientas	<input type="checkbox"/>
Muebles	<input checked="" type="checkbox"/>



11. ¿Cuál es el monto aproximado de dichos activos?

\$0 - \$2.000	<input checked="" type="checkbox"/>
\$2.000 - \$4.000	<input type="checkbox"/>
\$4.000 - \$6.000	<input type="checkbox"/>
\$6.000 - \$8.000	<input type="checkbox"/>
\$8.000 en adelante	<input type="checkbox"/>

12. ¿Cuál es la forma de pago que Ud. Utiliza para cancelar la cuota del RISE?

Mensual	<input type="checkbox"/>
Anual / Global	<input checked="" type="checkbox"/>

13. ¿Cuál es el valor que Ud. cancela de la cuota del RISE?

19,00

FINANCIAMIENTO

14. ¿Su negocio cuenta con local?

Propio
Arrendado
Otros

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Especifique: _____

15. ¿Cuál fue la fuente de financiamiento que utilizo para negocio?

Capital propio
Crédito Financiero
Otros

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Especifique: _____



FORMULARIO ENCUESTA

Alumnas de la Universidad de Cuenca realizan la siguiente encuesta para determinar el Impacto del Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de la Ciudad de Cuenca, los datos obtenidos en la misma serán de absoluta confidencialidad debido a que su utilización será únicamente para fines académicos.

INFORMACION GENERAL

Nombre del propietario: Magdalena Vele

Edad: 26

1. ¿Cuál es el Nombre o Razón Social del negocio?
Artes y Folklore

2. ¿Cuál es la actividad principal de su negocio?
Confeción Ropa a la medida

3. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su negocio?

0 - 3	<input checked="" type="checkbox"/>
4 - 7	<input type="checkbox"/>
8 - 10	<input type="checkbox"/>

SITUACION FINANCIERA/ECONOMICA

4. ¿Cuál es el monto aproximado del capital que dispone?

\$0 - \$5.000	<input checked="" type="checkbox"/>
\$5.001 - \$10.000	<input type="checkbox"/>
\$10.001 - \$15.000	<input type="checkbox"/>
\$15.001 - \$20.000	<input type="checkbox"/>
\$20.001 - \$25.000	<input type="checkbox"/>
\$25.001 - \$30.000	<input type="checkbox"/>



5. ¿Cuál es el valor aproximado de sus ventas anuales?

\$0 - \$5.000	<input checked="" type="checkbox"/>
\$5.001 - \$10.000	<input type="checkbox"/>
\$10.001 - \$20.000	<input type="checkbox"/>
\$20.001 - \$30.000	<input type="checkbox"/>
\$30.001 - \$40.000	<input type="checkbox"/>
\$40.001 - \$50.000	<input type="checkbox"/>
\$50.001 - \$60.000	<input type="checkbox"/>

6. ¿Su negocio es la fuente principal de ingresos más importante para su hogar?

SI NO

7. ¿Qué porcentaje de los ingresos de su familia representa su negocio?

0 - 25%	<input checked="" type="checkbox"/>
26% - 50%	<input type="checkbox"/>
51% - 100%	<input type="checkbox"/>

8. ¿Qué tiempo tiene su negocio dentro del mercado?

0 - 5 años	<input checked="" type="checkbox"/>
5 - 10 años	<input type="checkbox"/>
10 años en adelante	<input type="checkbox"/>

9. ¿Qué tiempo se encuentra acogido al RISE?

0 - 3 años	<input checked="" type="checkbox"/>
3 - 5 años	<input type="checkbox"/>
5 en adelante	<input type="checkbox"/>

10. ¿Cuenta con activos dentro de su negocio?

Maquinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipos - Herramientas	<input checked="" type="checkbox"/>
Muebles	<input type="checkbox"/>



11. ¿Cuál es el monto aproximado de dichos activos?

\$0 - \$2.000	X
\$2.000 - \$4.000	
\$4.000 - \$6.000	
\$6.000 - \$8.000	
\$8.000 en adelante	

12. ¿Cuál es la forma de pago que Ud. Utiliza para cancelar la cuota del RISE?

Mensual	X
Anual / Global	

13. ¿Cuál es el valor que Ud. cancela de la cuota del RISE?

1,17

FINANCIAMIENTO

14. ¿Su negocio cuenta con local?

- Propio
- Arrendado
- Otros

X

Especifique: _____

15. ¿Cuál fue la fuente de financiamiento que utilizo para negocio?

- Capital propio
- Crédito Financiero
- Otros

X

Especifique: Familiar



16. ¿Por qué utilizo dicha fuente de financiamiento?

Rapidez
 Factibilidad
 No tuvo otra opción
 Otros

X

Especifique: _____

17. ¿Cuál fue el monto de inversión que necesito para iniciar su negocio?

\$0 - \$5.000	X
\$5.001 - \$10.000	
\$10.001 - \$20.000	
\$20.000 en adelante...	

CONOCIMIENTO GENERAL DEL RISE

18. ¿Conoce Ud. las ventajas que brinda este Régimen?

SI
 NO

X

Mencione alguna: Menos impuestos

19. ¿Conoce Ud. las sanciones que se aplican al no cumplir con las disposiciones de este régimen?

SI
 NO

X

Mencione alguna: Clausura



TABULACION DE DATOS

PREGUNTAS	RANGOS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Actividad Económica			
Comercio		215	57%
Servicios		69	18%
Manufactura		44	12%
Construcción			
Hoteles y restaurantes		49	13%
Transporte			
Agrícolas			
Minas y Canteras			
¿Con cuántos trabajadores cuenta su negocio?	0 – 3	370	98%
	4 - 7	6	2%
	8 - 10	1	0%
¿Cuál es el monto aproximado del capital que dispone?	\$0 - \$5.000	273	72%
	\$5.001 - \$10.000	79	21%
	\$10.001 - \$15.000	19	5%
	\$15.001 - \$20.000	5	1%
	\$20.001 - \$25.000	1	0%
	\$25.001 - \$30.000	0	0%
¿Cuál es el valor aproximado de sus ventas anuales?	\$0 - \$5.000	259	69%
	\$5.001 - \$10.000	87	23%
	\$10.001 - \$20.000	27	7%
	\$20.001 - \$30.000	3	1%
	\$30.001 - \$40.000	1	0%



	\$40.001 -\$ 50.000	0	0%
	\$50.001 - \$60.000	0	0%
¿Su negocio es la fuente principal de ingresos para su hogar?	SI	286	76%
	NO	91	24%
¿Qué porcentaje de los ingresos de su familia representa su negocio?	0 - 25%	87	23%
	26% - 50%	94	25%
	51% - 100%	196	52%
¿Qué tiempo tiene su negocio dentro del mercado?	0 - 5 años	205	54%
	5 - 10 años	94	25%
	10 años en adelante	78	21%
¿Qué tiempo se encuentra acogido al RISE?	0 - 3 años	165	44%
	3 - 5 años	151	40%
	5 en adelante	61	16%
¿Cuenta con activos dentro de su negocio?	Maquinaria	109	29%
	Equipos - Herramientas	83	22%
	Muebles	324	86%
¿Cuál es el monto aproximado de dichos activos?	\$0 - \$2.000	198	53%
	\$2.000 - \$4.000	120	32%
	\$4.000 - \$6.000	39	10%
	\$6.000 - \$8.000	9	2%
	\$8.000 en adelante	11	3%
¿Cuál es la forma de pago que Ud. utiliza para cancelar la cuota del RISE?	Mensual	176	47%
	Anual / Global	201	86%
	\$1.17 - \$15	151	10%
	\$16 - \$31	17	4%
	\$32 - \$47	7	0%



¿Cuál es el valor de la cuota que Ud. aporta al RISE? MENSUAL	\$48 - \$63	0	1%
	\$64 - \$79	1	0%
	\$80 - \$95	0	0%
	\$96 en adelante	0	0%
¿Cuál es el valor de la cuota que Ud. aporta al RISE? ANUAL	\$14 - \$80	170	85%
	\$81 - \$147	10	5%
	\$148 - \$214	2	1%
	\$215 - \$281	14	7%
	\$282 - \$348	0	0%
	\$349 - \$415	0	0%
	\$416 en adelante	5	2%
¿Su negocio cuenta con local?	Propio	140	37%
	Arrendado	216	56%
	Otros	21	5%
¿Cuál fue la fuente de financiamiento que utilizo para negocio?	Capital propio	202	54%
	Préstamo	166	44%
	Otros	15	4%
¿Por qué utilizo dicha fuente de financiamiento?	Rapidez	170	45%
	Factibilidad	105	28%
	No tuvo otra opción	134	36%
	Otros	2	0%
¿Cuál fue el monto de inversión que necesito para iniciar su negocio?	\$0 - \$5.000	300	80%
	\$5.001 - \$10.000	66	18%
	\$10.001 - \$20.000	10	3%



	\$20.000 en adelante...	1	0%
¿Conoce Ud. las ventajas que brinda este Régimen?	SI	234	62%
	NO	143	38%
¿Conoce Ud. las sanciones que se aplican al no cumplir con las disposiciones de este régimen?	SI	201	53%
	NO	176	47%



BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Torres, L. (2001). La Microempresa en el Ecuador. Ecuador: Fundación Avanzar.
- Torres, L. (2005). Creación y Formalización de la Microempresa. Ecuador: Fundación Avanzar.
- Patiño. R. (2013). Sistema tributario ecuatoriano, Principios del derecho tributario y Régimen Tributario administrativo. Ecuador: Universidad del Azuay.

DOCUMENTOS

- Definición de Microempresa: Proyecto de United States Agency For International Development: Microempresas y micro finanzas en Ecuador
- Metodología de la Encuesta: Bloque IV
- La Ley de Equidad Tributaria. Registro of.242,(2007)
- la Ley de Régimen Tributario Interno. Ley.56 (2014)
- Reglamento del Régimen Impositivo Simplificado, (2007)

INTERNET

- La microempresa en el Ecuador, septiembre 2006. Recuperado de:
<http://bidecuador.org.com>. p10.
- Planificación y Realización de una Encuesta. Recuperado de :
<http://sharedaction.org/contentOnly/images/Tech%20Bulletins/Survey%201%20Planificacion%20y%20Realizacion%20de%20una%20Encuesta%2012-11-09.pdf>
- Conceptos Régimen Impositivo Simplificado . Recuperado de:
<http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=33846&chapterid=14459>.
- Instituto de Estadísticas y Censos(s).Base de Datos. Recuperado de:
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/>



DISEÑO DE TESIS.

1. SELECCION Y DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

El régimen Impositivo Simplificado se incorpora en la Administración Tributaria a partir del año 2007 con el objetivo de mejorar la cultura tributaria en el país a través de la incorporación voluntaria de los contribuyentes.

Este régimen ha sido creado para reducir el alto nivel de informalidad que existe en nuestro país, brindándoles una oportunidad a los microempresarios de formalizar su actividad económica.

Este tema es importante por su actualidad ya que es un régimen que facilita el pago de impuestos ya que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales establecidas de acuerdo a cada actividad realizada por los contribuyentes.

El desarrollo de este tema es importante porque nos permitirá determinar la cuota del RISE pagado por los microempresarios para el desarrollo económico del país, así como la cantidad de contribuyentes que han adaptado este sistema formalizando su actividad económica.

Con este tema de tesis queremos conocer más sobre la Cultura Tributaria de la ciudad de Cuenca, además de profundizar nuestro estudio referente a la relación de las Microempresas con el RISE.

Además este tema de tesis no se ha presentado como tesis en la facultad por lo que explica su originalidad.



2. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestra Investigación se justifica académicamente porque será de apoyo y fuente de información para docentes y estudiantes que deseen saber más sobre el impacto, que ha tenido este régimen sobre las microempresas de la Ciudad de Cuenca.

También servirá institucionalmente para dar a conocer a los contribuyentes una de las maneras de formalizar su actividad económica y ayudar a mejorar la cultura tributaria de nuestra ciudad, además se conocerán las ventajas y desventajas que brinda el RISE.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El Régimen Impositivo Simplificado se encuentra en la Ley de Equidad Tributaria, Registro oficial No. 242 S 29-XII-2007., con los siguientes objetivos:

Formalizar y dar responsabilidades a las empresas que realizan actividades económicas pequeñas y medianas.

Crear en ellos conciencia tributaria.

Obtener información de las ventas efectuadas y mejorar el control tributario.

Incrementar las recaudaciones directas a través de cuotas mensuales

Simplificar la relación tributaria, eliminando obligaciones como, llevar contabilidad, realizar declaraciones, realizar retenciones de renta e IVA. (Patiño, 2013)

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

4.1 LISTADO DE PROBLEMAS

PROBLEMA CENTRAL



- Desconocimiento del Impacto que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de la Ciudad de Cuenca.

PROBLEMA COMPLEMENTARIOS

- Los Microempresarios no están bien informados de los beneficios que ofrece este régimen.
- Ciertos requisitos del RISE limitan las actividades y operaciones de los microempresarios.

5. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el Impacto del Régimen Impositivo Simplificado en el sector de las Microempresas en la Ciudad de Cuenca.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Realizar un análisis de la Microempresa acogida al RISE.

Analizar la Normativa del Régimen Impositivo Simplificado.

Analizar los resultados obtenidos en las recaudaciones de los años 2012 y 2013.

6. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

6.1 MARCO DE ANTECEDENTES

Para la realización de esta investigación se tomará en cuenta los libros de la “Microempresa en el Ecuador”; “Creación y Formalización de la Microempresa” del autor Luis Torres Rodríguez, “Sistema tributario ecuatoriano, Principios del derecho tributario y Régimen Tributario



administrativo del autor Rodrigo Patiño Ledesma; así como también se analizará el Código Tributario Interno, La Ley de Equidad Tributaria, la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Régimen Impositivo Simplificado. A demás utilizaremos dos fuentes de información como son la Base de Datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Base de Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

6.2 MARCO TEÓRICO

EI REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE)

Mediante Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno en el año 2007, se incorpora en el sistema tributario ecuatoriano el Régimen Simplificado de Tributación, a través del cual la administración tributaria tiende a regularizar a un conjunto de contribuyentes que intervienen en la actividad económica social, sin ninguna formalidad. El sistema ha sido aplicado en varios países no solo como instrumento tributario, sino como un medio de incorporar a los informales a las prestaciones de salud y seguridad social. La reforma ecuatoriana se orienta a integrar como sujetos pasivos de la relación tributaria a un amplio sector de la economía nacional, que por sus condiciones económicas y las características de la actividad financiera que desarrollan, generalmente de manera independiente, constituyen un sector que resulta difícil no solo de identificar, sino de cuantificar sus verdaderos ingresos.

BENEFICIOS DEL RISE

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas los Beneficios del RISE son:

No se necesita hacer declaraciones de impuestos (IVA y Renta), por lo tanto se evita la realización de declaraciones y la contratación de terceras personas para el llenado de las mismas.



Las cuotas de RISE se puede pagar de dos formas: "Cuota a la fecha" donde cancelará el valor del período actual, y de forma anticipada o "Cuota Global" donde el contribuyente cancelará el valor del período actual más las cuotas correspondientes al resto de meses del año en curso, facilitando así el cumplimiento de esta obligación tributaria.

Se evitan las retenciones de impuestos.

Los comprobantes de venta de contribuyentes RISE son simplificados y sólo se deben completar con la fecha y el monto de venta. (No es necesario desglosar el 12% de IVA).

Los contribuyentes RISE no tienen obligación de llevar contabilidad.

Por cada nuevo trabajador que se incorpore a la nómina de un contribuyente RISE y que sea afiliado en el IESS, se podrá descontar un 5% de su cuota hasta llegar a un máximo del 50% de descuento, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esta deducción podrá ser solicitada por el contribuyente hasta el 15 de diciembre de cada año.

CATEGORIAS DEL RISE

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas, el Régimen Impositivo Simplificado contempla 8 categorías de pago de acuerdo a los ingresos anuales y al tipo de actividad desarrollada, las tablas para el cálculo del tributo serán actualizadas cada 3 años, con forme a la variación del índice de precios al consumidor editado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.



1. Actividades de Comercio
2. Actividades de Servicio
3. Actividades de Manufactura
4. Actividades de Construcción
5. Hoteles y Restaurantes.
6. Actividades de Transporte
7. Actividades Agrícolas.
8. Actividades de Minas y Canteras.

6.3 MARCO CONCEPTUAL

MICROEMPRESA

- Una "microempresa" es un negocio personal o familiar en el área de comercio, producción, o servicios que tiene menos de 10 empleados, el cual es poseído y operado por una persona individual, una familia, o un grupo de personas individuales de ingresos relativamente bajos, cuyo propietario ejerce un criterio independiente sobre productos, mercados y precios y además constituye una importante (si no la más importante) fuente de ingresos para el hogar.

Magill, J., Meyer, R., (2004). Proyecto SALTO/USAID-Ecuador y Development

Alternatives Inc. Recuperado de

http://www.ruralfinance.org/fileadmin/templates/rflc/documents/Microempresas_y_microfinanzas_en_Ecuador.pdf

- Se define como microempresa o pequeña empresa a aquella empresa que opera una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial y que desarrolla cualquier tipo de



actividad de producción o de comercialización de bienes o de prestación de servicios.

Microempresa.(2008)La Microempresa es nuestro mejor producto.

Recuperado de <http://microempresa.blogdiario.com/i2008-03/>

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

- De acuerdo al Código Tributario Interno la Obligación Tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de los tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

CONTRIBUYENTE

De acuerdo al Código Tributario Interno, Contribuyente es la persona natural o jurídica a quién la ley impone la prestación tributaria para la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quién, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

CULTURA TRIBUTARIA

Se entiende como el conjunto de información y el grado de conocimientos que un país tiene sobre los impuestos, o el cúmulo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Orellana, C. (2011) Centro de Investigación Universidad Católica de Cuenca, Sede San pablo de la Troncal.

Recuperado de <http://ucacuelto.edu.ec/investigacion/?p=78>



7. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Las preguntas que podemos formular en nuestro tema de tesis son las siguientes:

- ¿Cómo se puede dar a conocer las Ventajas del RISE a los Microempresarios de una manera clara y entendible?
- ¿Cómo el RISE limita la actividad de los Microempresarios?
- ¿Cuál es el impacto del RISE en los Microempresarios?
- ¿Cuál es la actividad más representativa que realizan las microempresas en cuanto a la recaudación del RISE?



8. CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	INDICADORES
CAPITULO.1 MICROEMPRESAS. 1.1 Concepto 1.2. Historia de la Microempresa 1.3 Clasificación de la microempresa. 1.4 Vinculación de las microempresas con el RISE 1.5 El Microempresario	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Trabajadores • Monto del Capital • Tipo de la Microempresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de Trabajadores • Estatuto Constitutivo de la Microempresa • Nivel de Ingresos.
CAPITULO 2. REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO 1.1 Antecedentes del RISE 1.2 Concepto 1.3 Normativa del RISE 1.4 Características del RISE Cuota y fecha de pago.	<ul style="list-style-type: none"> • La cuota de pago • El plazo de pago • Categorías • Monto de ingresos Anuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Tablas Cuotas RISE • Noveno Dígito del RUC • Clasificación de Actividades SRI • Ventas de las Microempresas
CAPITULO 3. ANALISIS DEL IMPACTO Y DE LAS RECAUDACIONES DEL RISE EN LAS MICROEMPRESAS DE CUENCA. 2.1 Determinar el tamaño de la población a ser analizada.. 2.2 Tamaño de la Muestra. 2.3 Diseño y Aplicación de la encuesta. 2.4 Tabulación de Datos obtenidos. 2.5 Análisis de Resultados obtenidos en las recaudaciones de los	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de la población. • Tamaño de la Muestra. • Esquema de Preguntas 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos SRI. • Muestreo Estratificado. • Encuesta.



años 2012 y 2013.		
-------------------	--	--

9. DISEÑO METODOLOGICO

A) TIPO DE LA INVESTIGACION

En nuestro trabajo de investigación aplicaremos la investigación explicativa ya que queremos determinar cuál a sido el impacto tanto positivo como negativo del Régimen Impositivo Simplificado en las microempresas de la ciudad de cuenca en los años 2012 - 2013 y además explicar los beneficios y limitaciones de este régimen.

B) METODO DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología principal a ser utilizada en nuestro trabajo de investigación es: el método de la observación y el método del análisis, se realizara la aplicación de encuestas y entrevistas con un enfoque tanto cualitativo como son la conducta de los contribuyentes ante el RISE y también un enfoque cuantitativo como es la aplicación estadística y el análisis de causa y efecto de este régimen.



10. ESQUEMA TENTATIVO

OBJETIVO ESPECIFICO	CAPITULO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar un análisis de la Microempresa acogida al RISE. 	CAPITULO.1 MICROEMPRESAS. 1.1 Concepto 1.2. Historia de la Microempresa 1.3 Clasificación de la microempresa. 1.4 Vinculación de las microempresas con el RISE 1.5 El Microempresario
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar la Normativa del Régimen Impositivo Simplificado. 	CAPITULO 2. REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO 2.1 Antecedentes del RISE 2.2 Concepto 2.3 Normativa del RISE 2.4 Características del RISE Cuota y fecha de pago.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinar el Impacto del Régimen Impositivo Simplificado en el sector de las Microempresas en la Ciudad de Cuenca y Análisis de Resultados obtenidos en las recaudaciones de los años 2012 y 2013. 	CAPITULO 3. ANALISIS DEL IMPACTO Y DE LAS RECAUDACIONES DEL RISE EN LAS MICROEMPRESAS DE CUENCA. 3.1 Determinar el tamaño de la población a ser analizada.. 3.2 Tamaño de la Muestra. 3.3 Diseño y Aplicación de la encuesta. 3.4 Tabulación de Datos obtenidos. 3.5 Análisis de los Resultados obtenidos en las recaudaciones de los años 2012 y 2013.
	CAPITULO 4. 4.1 Conclusiones 4.2 Recomendaciones
	ANEXOS BIBLIOGRAFÍA



3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DISEÑO DE TESIS																
CAPITULO.1 MICROEMPRESAS.																
1.1 Concepto																
1.2. Historia de la Microempresa																
1.3 Clasificación de la microempresa.																
1.4 Vinculación de las microempresas con el RISE																
1.5 El Microempresario																
CAPITULO 2. REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO																
2.1 Antecedentes del RISE																
2.2 Concepto																
2.3 Normativa del RISE																
2.4 Características del RISE																
2.5 Cuota y fecha de pago.																
CAPITULO 3. ANALISIS DEL IMPACTO Y DE LAS RECAUDACIONES DEL RISE EN LAS MICROEMPRESAS EN CIUDAD CUENCA.																
3.1 Determinar el tamaño de la población a ser analizada..																
3.2 Tamaño de la Muestra.																
3.3 Diseño y Aplicación de la encuesta.																
3.4 Tabulación de Datos obtenidos.																
3.5 Análisis de Resultados obtenidos en las																



5 BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Torres, L. (2001).La Microempresa en el Ecuador. Ecuador: Fundación Avanzar.
- Torres, L. (2005). Creación y Formalización de la Microempresa. Ecuador: Fundación Avanzar.
- Patiño. R. (2013).Sistema tributario ecuatoriano, Principios del derecho tributario y Régimen Tributario administrativo. Ecuador: Universidad del Azuay.

NORMATIVA

- La Ley de Equidad Tributaria. Registro of.242,(2007)
- la Ley de Régimen Tributario Interno. Ley.56 (2014)
- Reglamento del Régimen Impositivo Simplificado, (2007)

SITIOS WEB

Servicio de Rentas Internas (s.f). Clasificador Industrial Único. Recuperado de : <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

Instituto de Estadísticas y Censos(s.).Base de Datos. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/>